




**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

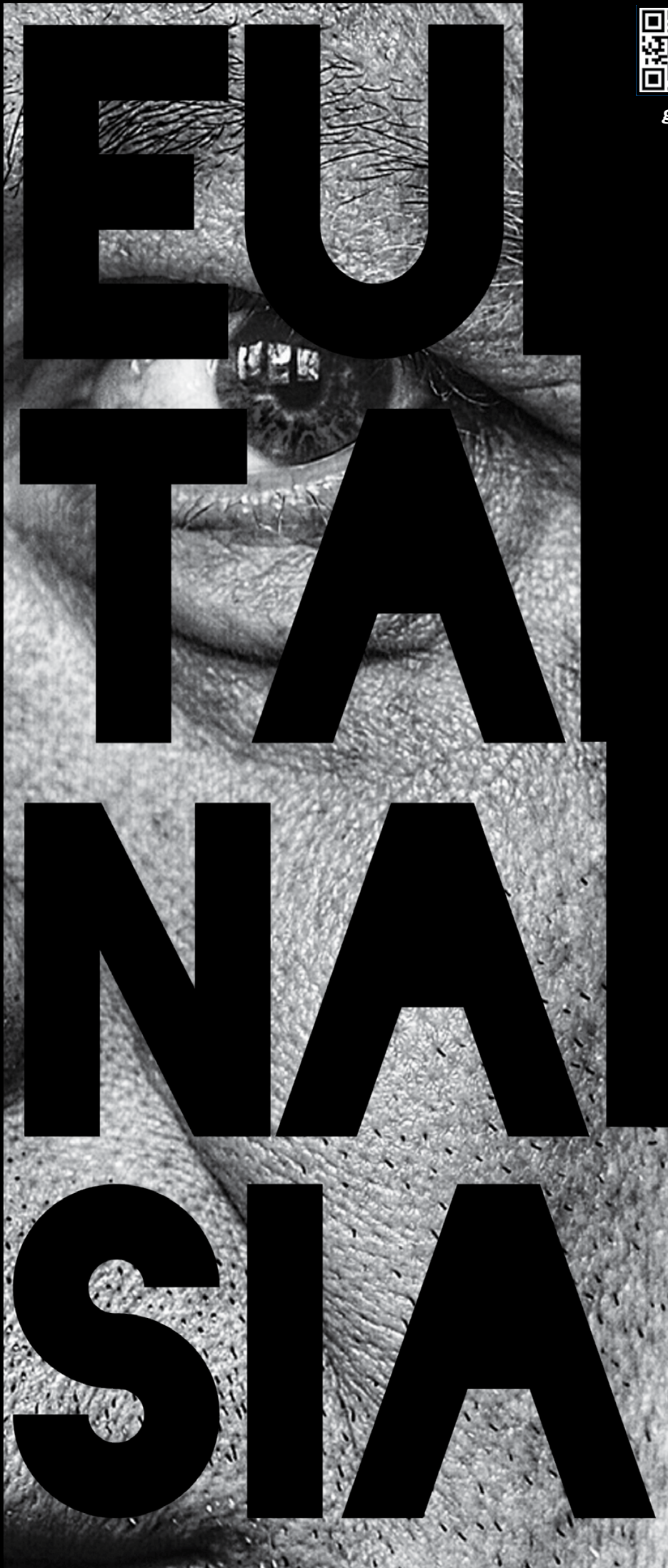
 @UNAMGacetaDig

 @UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



Acompañar a morir
es un privilegio
y un acto de amor
- **Arnoldo Kraus**

¿Si no somos
dueños de nuestra propia
vida, de qué somos
dueños?
- **Paulina Rivero Weber**

¿Por qué, si uno
se pasa eligiendo
todo el tiempo a lo largo
de la vida y haciéndose
responsable, no va a
poder elegir la muerte?
- **Asunción Álvarez del Río**

ACADEMIA | 3-5



Eutanasia

Un consuelo, poder elegir nuestro final

Tenemos que revisar por qué nos cuesta tanto trabajo aceptar y saber que se puede decidir sobre dicho asunto, indicó Asunción Álvarez del Río, de la Facultad de Medicina

HUGO MAGUEY

El actor francés Alain Delon, icono del cine en los años 70 del siglo pasado, anunció que recurrirá al suicidio asistido luego de padecer un infarto cerebral en 2019 y haber perdido a su pareja sentimental unos meses después.

Para Asunción Álvarez del Río, profesora e investigadora del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, es muy favorable que una figura pública como el actor comparta su decisión. “Podría haberlo hecho en secreto sin ningún problema, pero creo que está muy bien que lo exprese, porque es alguien en quien se van a fijar, que a mucha gente le importa lo que le pasa”, dice la especialista.

Un dilema moral

La eutanasia tiene un componente moral en el que parece que escoger la muerte está mal, “es lo que hay que revisar: ¿por qué si uno pasa eligiendo todo el tiempo a lo largo de la vida y haciéndose responsable por qué no puede optar por la muerte? Claro, hay personas cuyas creencias les dicen que no tienen derecho a elegir sobre su vida, sobre el final, porque tu vida no te pertenece. A quien crea esto, le sugeriría que lo verificara, porque para todos los que se sienten dueños de su vida y que han venido eligiendo a lo largo de ella, qué consuelo saber que también pueden decidir sobre esto”.

La gente no tiene que estar “en condiciones en las que ya no agradece vivir... tenemos que revisar por qué nos cuesta tanto trabajo aceptar y saber que se puede escoger cómo será el final, tener seguridad que será sin dolor, que puede ser acompañado por quien uno quiera”, comenta la experta.



• Todos vamos a fallecer.

“Acabo de leer el prólogo del libro *This is assisted dying* (Esto es la muerte asistida), de Stefanie Green, y me asombró mucho la definición que da: ¿Qué tal si usted pudiera decidir al final de su vida exactamente cuándo y dónde sucederá su muerte? ¿Qué tal si en lugar de morir solo o sola, en medio de la noche, en la cama de un hospital, usted pudiera estar en su casa y morir a la hora que escogiera? Usted podría decidir quién estaría en el cuarto acompañándolo, tomando su mano o dándole un abrazo mientras deja esta Tierra. Y ¿qué tal si el doctor puede asegurarle que su muerte será suave, tranquila

y digna? ¿Qué tal si usted puede planear una conversación final con cada una de las personas que ama? Usted ya no vería la muerte de la misma manera.”

Negación

“Únicamente se mueren los que están vivos –apunta la doctora en Bioética y añade–: Es parte de la vida, de estar vivos. Desde el momento en que nacemos, podemos morir. Es cierto que formamos parte de una sociedad negadora de la muerte, lo cual se ha dado con cambios que responden afortunadamente y en gran parte, a los grandes avances de la ciencia y la tecnología, que dan como resultado la prolongación de la vida, el que se pueda hacer tanto por curar enfermedades que antes eran mortales o por sustituir órganos vitales. Todo esto ha hecho que la vida se alargue. También se dieron cambios que hicieron que la gente fuera más a los hospitales en lugar de morir en la casa porque había oportunidad de ofrecer algo, pero eso se fue convirtiendo en mandar a la muerte lejos, en ya no querer hablar de ella. Entonces perdimos esa familiaridad con la muerte y lo que antes ayudaba a prepararse para la muerte, que era poder hablar de ella, compartir con otros los temores o los dolores. La sociedad ha hecho que no queramos la muerte y que no pensemos en ella. Así, cuando se presenta o cuando aparece el recordatorio de que vamos a morir solamente nos da miedo.”

Para la autora del libro *Un adiós en armonía. Una invitación para aceptar la muerte y abrazar la vida* ese miedo ha hecho que no estemos preparados para enfrentar la muerte, y esta negación ha hecho que mucha gente fallezca peor, porque se siguen dando tratamientos que no sirven, porque nadie habla de lo que está pasando. Esto ha llevado a algunas personas a adquirir conciencia, pensar en las opciones que se tienen.

Reflexión

Aunque no nos guste, tenemos que recordar que todos vamos a morir, es algo innegable, asegura Álvarez del Río. “No sabemos cuándo. Es muy probable que sea como pacientes de enfermedades, porque así es como muere la mayoría de la gente, y bien trataremos de curarnos; puede ser que esto no se consiga, entonces es posible que queramos elegir terminar la vida y hacerlo de la mejor manera, con ayuda médica que haga que nuestra muerte sea sin dolor y que podamos estar acompañados, que podamos cerrar así nuestra vida de la mejor manera para nuestro bien y de los que se quedan. Hago esta invitación a reflexionarlo”. *g*

Acto de civilidad, tomar la decisión de fallecer por esta vía

Eutanasia, el privilegio de escoger la muerte

“No tiene sentido pervivir en malas condiciones cuando la vida se ha agotado y es imposible reactivarla”:
Arnoldo Kraus

HUGO MAGUEY

Una muerte bella honra toda una vida, decía Francesco Petrarca, y es con esta cita que comienza el libro *La morada infinita, pensar la vida, entender la muerte*, de Arnoldo Kraus, académico e investigador de la Facultad de Medicina y quien tiene varias obras sobre la eutanasia.

Arnoldo Kraus expone en su libro que pelear por la salud tiene sentido mientras sea factible mejorar o sanar; en cambio, pelear contra la muerte a cualquier precio es absurdo. “No tiene sentido pervivir en malas condiciones cuando la vida se ha agotado y es imposible reactivarla”.

En entrevista, el especialista señala que “la eutanasia, sin entrar en definiciones, implica que el paciente haya pensado, platicado consigo mismo, con su familia o sus seres queridos, y decida hasta dónde quiere llegar, despedirse con dignidad y estar acompañado de su gente en el tramo final de su vida. Esto a sabiendas que lo que le toca seguir viviendo sean malos o muy malos momentos en los que desaparezca su dignidad y su autonomía, la capacidad de gozar la vida, dolores físicos muy difíciles de controlar, o anímicos porque sabe que morirá; incluso, quizá la soledad impuesta por la familia que muchas veces prefiere no acompañar a las personas en sus últimos días porque no entendemos el fenómeno de la muerte”.

El papel del médico

Lamentablemente, comenta Arnoldo Kraus, en la actualidad la medicina ha dejado de ser lo que era: la relación entre el médico y el paciente se ha modificado y, a la postre, deteriorado. “Esto quiere decir que los vínculos humanos, empáticos y de acompañamiento han disminuido en forma considerable y, en ocasiones, han desaparecido. La clínica ha

dejado de ser importante; clínica en latín significa ‘al pie de la cama’, que es como se debe ejercer la medicina, al lado del enfermo preguntándole cómo está, no sólo en cuanto al dolor y molestias, sino al entorno familiar, amistoso, económico y social.

“Anteriormente había un conocimiento profundo de lo que le sucedía al paciente en la vida y no sólo en relación con la enfermedad, pero esto se ha transformado porque la tecnología ha ido reemplazando y a veces terminando la relación del galeno con el enfermo, que significaba escuchar, mirar, palpar y dedicar tiempo. La tecnología se ha interpuesto entre médicos y enfermos y cada vez sepulta más este vínculo. Los médicos de edad que forman a los jóvenes le dedican poco tiempo a exaltar y explicar la relación humana entre un médico y el enfermo.”

El investigador señala en su libro que los detractores de la eutanasia “militan contra la autonomía. No le conceden al individuo autoridad sobre sí mismo. Los galenos deben orientar. No tienen derecho de ejercer su poder sobre los enfermos. Contar con la capacidad de autolegislar de acuerdo con la razón, es un principio fundamental de la vida y pilar en la evolución de la ética médica. Hacia el final de la vida, la autonomía cobra gran importancia”.

Una cuestión de clases sociales

Optar por la eutanasia “es un privilegio, claro que lo es –apunta Arnoldo Kraus y añade–, hay que decirlo: marca diferencias entre clases ricas y pobres; lamentablemente, las clases pobres muchas veces no tienen esta capacidad de elegir. La eutanasia es cuestión de clases sociales, la gente depauperada no tiene posibilidades de pensar en ella; o se muere antes y rápido, o no tiene acceso a toda la parafernalia





- Pelear por la salud resulta lógico mientras sea factible.

tecnológica médica que hace que la vida se alargue innecesariamente. Es en este prolongar que algunas personas piensan, 'ya no quiero vivir así', y desde ese punto de vista se convierte en un privilegio decir que ya no quieren sufrir más; que no quieren que su gente sufra y quieran despedirse con la frente en alto".

Acompañar a morir es un acto de amor

"El problema de la muerte no es del que se fue, sino de quienes estamos vivos. No es un acto egoísta. Cuando se amó a una persona y ella siente que ha cumplido su vida, y eso se precipita o se adelanta por procesos terminales, ya sea por cáncer, enfermedades pulmonares graves o alguna otra, tiene derecho a pedir que se le acompañe. Acompañar a morir es un privilegio, es un acto de amor despedirse de la persona que se quiere y permitirle que se vaya cuando todavía tiene alguna capacidad de gozar la vida, de estar con la gente, e irse con la frente en alto.

"He escuchado de algunos enfermos con problemas de salud muy avanzados que lo que está haciendo la medicina actualmente no es prolongar la vida, sino la muerte. Es un acto de civilidad tomar la decisión de morir vía eutanasia con la ayuda de un médico", termina Arnoldo Kraus. g

¿Si no somos dueños de nuestra propia vida, de qué somos dueños?

HUGO MAGUEY

En su etimología, eutanasia significa buena muerte. Viene de la raíz griega *eu*, bueno, y *thanatos*, morir. Para Paulina Rivero Weber, una buena muerte es un privilegio y debería ser un derecho humano, algo a lo que se puede acceder; aunque tampoco es obligatorio, pues para muchos grupos que se oponen a este procedimiento, el hecho que se legisle les produce miedo de que más gente la pida y llegue el momento en que se quieran morir solamente porque creen sufrir mucho. "Lo primero que tenemos que resaltar es que la eutanasia es voluntaria", señala.

La profesora e investigadora de la Facultad de Filosofía comenta: "Nadie quiere morirse; sin embargo, quien lo desee está en su derecho. Este miedo a la eutanasia es injustificado pues se trata de un procedimiento médico muy acotado que debe cumplir ciertas características. En primer lugar, es un acto médico, dos, se hace a petición expresa de un paciente enfermo, y tres, este último tiene un estado de dolor y sufrimiento irremediable. No puede haber una pendiente resbaladiza en la cual cualquier joven decepcionado dijera: 'quiero la eutanasia'. En muchos de los países en los que está legislada, cuando el paciente pide la intervención se corrobora, se hacen evaluaciones psiquiátricas para mostrar que no se trata de una depresión común, se comprueba con un médico ajeno al paciente que en verdad está en una situación que ya no tiene remedio".

La moral y las creencias religiosas

"En gran parte se parece al aborto —comenta Rivero Weber— y es curioso que el inicio y el final de la vida sean tan polémicos. Con todo respeto y sin afán de ofender a nadie, las creencias religiosas han desempeñado un papel muy importante en ambos puntos. Éstas me parecen respetables, y lo único que tengo contra ellas es que se pretendan imponer a la sociedad. Son personales y no se puede gobernar con creencias religiosas."

Entender la muerte y rechazar el sufrimiento

Para Rivero Weber "pareciera ser que nos resistimos a todo lo que tenga que ver con la muerte porque nadie se quiere morir; esta es la realidad. Nos gusta estar vivos, pero tenemos que

asumir que somos seres mortales y debemos enfrentar que algún día vamos a morir. Tenemos que dedicar muchos esfuerzos a que la gente entienda qué es la eutanasia, pues muchas veces se confunde con la muerte digna. No, no es lo mismo; es un concepto muy ambiguo. La dignidad es un concepto completamente relativo a la sociedad en la que se emplea."

Cuando al paciente sólo le queda una vida de sufrimiento "quizá ya llegó el momento en que todos comprendamos que, por ejemplo, una persona de 80 años a quien sólo le queda sufrir, que las medicinas ya no le quitan el dolor, tiene todo el derecho de descansar. Es una crueldad mantenerlo vivo a la fuerza porque mis creencias dicen que no es dueña o dueño de su vida".

El sufrimiento, físico o psíquico

La eutanasia se puede pedir cuando hay sufrimiento físico o psíquico. "Desde mi perspectiva no hay línea mientras sea un sufrimiento que ya no tiene remedio. Cualquiera está en todo su derecho de decir que no quiere vivir así o de enfrentar lo que le queda de vida con ese sufrimiento irremediable. Hay enfermedades psiquiátricas tremendas en las que ya se ha desbordado el dolor, que no puede ser controlado ni aliviado con fármacos, y se está condenado a vivir en la locura y en el sufrimiento. No es un suicidio porque se esté decepcionado de la vida. Es una decisión racional a la cual todos tenemos derecho. ¿Si no somos dueños de nuestra propia vida, de qué somos dueños?"

Incongruencia ante el fallecimiento

Los mexicanos nos jactamos de no temer a la muerte, nuestras canciones más rancheras también la retan; pero no hacemos nuestra voluntad anticipada ni apoyamos la moción de la eutanasia. "Es completamente contradictorio, todos los países tienen su forma de celebrar o conmemorar la muerte. En el nuestro es desbocada y hay lugares donde es maravillosa. Me parecería sano que en el fondo aceptáramos que le tenemos temor y aún así sobrepasarlo yendo más allá de la canción o del disfraz haciendo nuestra voluntad anticipada. Es aceptar que se le teme que va a llegar porque no hay de otra. Como dice Heidegger: es la única posibilidad, la única que todos tenemos asegurada en la vida", finaliza. g

El retorno de Quetzalcóatl, de José Chávez Morado

INTEGRACIÓN PLÁSTICA DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS DEL MUNDO

RAFAEL PAZ/ OMAR PÁRAMO

Cuando José Chávez Morado estrenó en 1952 el mural titulado *El retorno de Quetzalcóatl* capturaba a la distancia la mirada de estudiantes, maestros y visitantes de la entonces Facultad de Ciencias, por igual.

El proyecto de origen, explica Jorge Alberto Barajas Tinoco, del Posgrado en Historia del Arte de la UNAM, era impresionante porque estaba planeado para verse a la distancia en conjunto con el espejo de agua que se encuentra al pie de las figuras que viajan sobre una barca.

Su planeación fue “un reto porque, hasta ese momento, el muralismo se había trabajado en edificios construidos y a partir de ahí se escogía algún muro para hacer la obra mural. Éste se trabajó en conjunto con los arquitectos, fue una gran oportunidad para todos los pintores que participaron en la gran obra que es Ciudad Universitaria”.

Para Chávez Morado, añade Barajas Tinoco, “estos murales fueron muy importantes, porque fueron su primer gran comisión. Anteriormente él ya había hecho algunos en Jalapa e Hidalgo, pero no de esta magnitud. Además, se encuentran a la intemperie, entonces tiene que buscar soluciones para que perduren a las inclemencias del tiempo, o sea, que el mural soporte estar al aire libre”.

El material al que recurrieron los artistas para dar respuesta a dicho problema fue el mosaico veneciano, éste se eligió por “la perdurabilidad que tiene, en verdad dura muchísimo a la intemperie. Es el que se usa para las albercas, varias decoraciones de fuentes y similares. Por eso les llama la atención y también su variedad cromática”, señala el especialista y agrega:

“Chávez Morado anteriormente hizo un viaje a Italia, ahí aprende estas técnicas. Él piensa que el mosaico se va a importar. Era un poco barato, pero aquí en México ya existía un taller en Cuernavaca, el taller de los Perdomo, entonces fue más fácil. Incluso Siqueiros ya utilizaba unas teselas



▼ Proceso de elaboración de *El retorno de Quetzalcóatl* (ca. 1952).

más grandes, no de la manera tradicional, y Diego Rivera también lo usó en el Teatro de los Insurgentes”.

“Los dueños del taller eran muy celosos con las recetas, con los pigmentos y todo eso. Realmente los artistas sólo podían ir a ver un catálogo, llevar sus bocetos y a partir de ahí elegir los colores. Chávez Morado no estaba ahí poniendo los mosaicos, vinieron a colocarlos la propia gente del taller.”

“El mosaico veneciano fue una solución a la que llegan de manera un poco rápida, de hecho después se lamentan porque los colores tan brillantes no les encantan mucho. Fueron afinando detalles para después hacer mejores cosas. Ciudad Universitaria fue una especie de laboratorio de experimentación para los muralistas y para los arquitectos involucrados”.

Transformaciones en Ciudad Universitaria

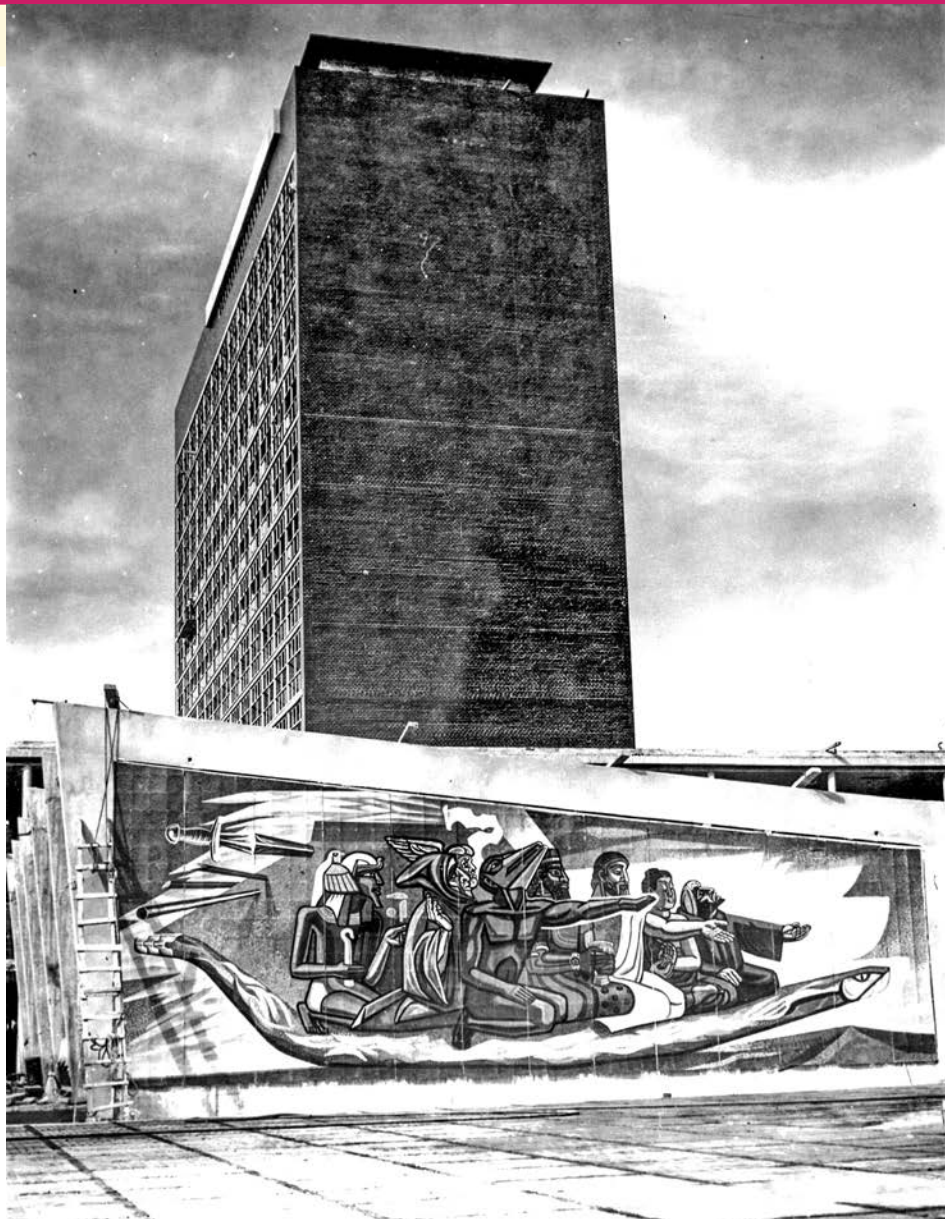
El retorno de Quetzalcóatl, junto a los murales *La conquista de la energía* y *La ciencia del trabajo* fueron concebidos originalmente

para adornar las paredes de la entonces Facultad de Ciencias; sin embargo, en 1977 las instalaciones se transformaron para alojar al posgrado de Arquitectura y se construyó un nuevo edificio que cambió radicalmente la vista a distancia de la composición de Chávez Morado.

De acuerdo con Cristina López Uribe, investigadora del Instituto de Investigaciones Estéticas, el artista afirmó tras este cambio arquitectónico que “*El retorno de Quetzalcóatl* originalmente tenía una mejor ubicación, con un amplio espacio para ser visto y un espejo de agua que daba mayor idea del mar; pero este ambiente ha sido destruido y el mural hoy se encuentra prisionero entre las construcciones que posteriormente se levantaron”.

No obstante, para Jorge Alberto Barajas Tinoco, esos cambios son inevitables para satisfacer las demandas del alumnado de la Universidad Nacional:

“Son modificaciones que se tienen que hacer al final de cuentas para cubrir las necesidades de los estudiantes. Creo que no hubiera podido permanecer el



Fotos: Saúl Barbosa, Archivo Fotográfico Manuel Toussaint, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM.

conjunto original hasta ahorita, pero sí se hubiera podido buscar una mejor solución. No es lo mismo verlo a poca distancia, poder alejarte y de verdad apreciar lo que hubiera sido, sí afecta la experiencia. Porque, incluso, la construcción donde se encuentra la biblioteca es bastante peculiar. No es una escuadra, sino un trapecio, entonces todo estaba pensado para eso”.

Sus temas

Realizado sobre un muro de 12 por 4.5 metros, *El retorno de Quetzalcóatl* tiene como protagonista justamente a Quetzalcóatl representado como una serpiente que forma una barca. Sobre él viajan siete hombres que representan a las civilizaciones más antiguas del mundo. A la izquierda del mural se encuentra una pirámide atravesada por una espada y lanzas, imagen que busca simbolizar la Conquista de América.

Los representantes de las culturas originarias son, de izquierda a derecha, un egipcio, un fraile franciscano—símbolo

del cristianismo— y a su espalda una figura alada. Le sigue el personaje central: un hombre desnudo que destaca por su vibrante color y su máscara de Ehécatl, dios del viento para diversas culturas mesoamericanas y también referencia a Quetzalcóatl. Al hombre del centro le sigue un representante de Mesopotamia, a continuación uno griego y, posteriormente, un bodhisattva —figura de las culturas de oriente— y un musulmán, imagen del Islam.

La mezcla de símbolos y el alto contraste de sus colores pretendía representar el regreso de la cultura prehispánica por medio de Quetzalcóatl, potenciada por la suma de conocimientos milenarios de las otras culturas.

El tema del mural, argumenta Jorge Alberto Barajas Tinoco, es “un rescate de las ideas de José Vasconcelos” que muchos artistas e intelectuales de esa época retomaron en diversos trabajos. “En este mural de Morado hay mucho de la raza cósmica, esta serpiente que lleva a los representantes de las diferentes

razas hacia un futuro prometedor para la humanidad. Ésta es la idea simbólica del mural”.

“En primer plano está Quetzalcóatl en su forma ejecutiva, que es este dios del viento que los lleva hacia un progreso. Tuve la oportunidad de ver los bocetos y era una cosa mucho más elaborada la que tenía en mente Chávez Morado: detrás de esta barca iba a haber un Atlante sosteniendo el mundo junto a una sociedad que se está hundiendo en una suerte de balsa de medusa, como en esa pintura famosa de David. Creo que fue por la selección de materiales que sintetizó todas esas ideas en algo más concreto”.

La temática del mural no fue sólo determinada por Chávez Morado, como ilustra Barajas Tinoco, el proyecto partió del programa creado por el arquitecto Carlos Lazo Barreiro, quien se desempeñaba entonces como gerente general de Obras de Ciudad Universitaria:

“Los temas que elige Chávez Morado para este proyecto son un poco de él y un poco de Carlos Lazo. Él abogó porque hubiera murales, porque a Mario Pani —uno de los arquitectos que idearon el proyecto de Ciudad Universitaria— no le encantaba la idea, quería que estuviera todo más limpio. Lazo hizo un programa para los muralistas y, de alguna manera, sentó los temas que se podían tocar. Entre ellos, Lazo quería que se hablara de la historia de la Universidad, desde la Universidad Pontificia hasta nuestros días, que se proyectara también a las personas que estaban participando en este proyecto y sobre todo, que hubiera motivos alegóricos concernientes a la ciencia y la investigación. Dependiendo de dónde iban a estar los murales colocados, se elegía la temática.

“Los pintores y arquitectos tenían un término para ello: la integración plástica, trabajaban en conjunto para que la arquitectura y la plástica se fusionaran, así no se veían ajenos. Además, para ellos era muy importante el paisaje, el espejo de agua como parte de cómo se integra el mural con el paisaje. De hecho, Chávez Morado tenía el Taller de Integración Plástica en la Escuela de la Esmeralda, con sus alumnos discutía cuáles son las mejores formas en que se podía mejorar ese aspecto”.

Y remata: “debió ser muy impresionante verlo sin todas estas modificaciones que se hicieron a lo largo de los años. En el Archivo Histórico de la UNAM hay unas fotos muy bonitas del *campus* central, donde se puede ver a la distancia y que era bastante impresionante”.⁹

Figuras equiparables por los beneficios que trajeron a la humanidad

QUETZALCÓATL-PROMETEO: DOS ALEGORÍAS PARA LA CIENCIA

JORGE ALBERTO BARAJAS
POSGRADO EN HISTORIA DEL ARTE, UNAM

Al transitar por Ciudad Universitaria y observar las imágenes que habitan sus muros, podría causarnos sorpresa encontrar elementos tan dispares como un jaguar en pleno salto, una balsa en forma de serpiente, una entidad femenina de color azul o un modelo atómico que flota radiante. Aquellas imágenes parecen decirnos poco o nada a nosotros como espectadores contemporáneos. Sin embargo, si aguzamos la mirada, nos cuestionamos ante ellas y seguimos sus pistas, podríamos encontrar historias y significados por demás interesantes, pues la historia de la Universidad también es la historia de sus murales.

En 1950 el arquitecto Carlos Lazo, gerente general de obras de Ciudad Universitaria, planteó la

construcción del nuevo *campus* universitario como un problema de planificación integral entre la arquitectura y las artes plásticas. Bajo la dirección de los arquitectos Mario Pani y Enrique del Moral, decenas de arquitectos, pintores y escultores trabajarían en presunta consonancia para culminar la titánica tarea de construcción que suponía el levantamiento de una nueva ciudad dentro de un paraje de piedra volcánica y vegetación endémica. La construcción de la Facultad de Ciencias estuvo a cargo de los arquitectos Raúl Cacho, Eugenio Peschard y Félix Sánchez. Es así que en 1952, José Chávez Morado fue comisionado para la realización de tres murales: *El retorno de Quetzalcóatl*, *La conquista de la energía* y *La ciencia y el trabajo*. En esta ocasión nos ocuparemos de los dos primeros.

▼ **El retorno de Quetzalcóatl (ca. 1952), José Chávez Morado.**

El mural *El retorno de Quetzalcóatl* se encuentra situado en el muro sur de la biblioteca de la antigua Facultad de Ciencias. Para su realización se optó por la técnica de mosaico veneciano —o mosaico vidriado— ya que éste material resistiría la intemperie. Cabe mencionar que el mural se encontraba en un espacio abierto, en el cual se podía ver a distancia dando el efecto óptico de que la balsa realmente flotaba. Lamentablemente, con las modificaciones arquitectónicas realizadas a través de los años, esto se ha perdido.

En la imagen vemos una balsa con forma de serpiente emplumada que transporta diferentes líderes espirituales de civilizaciones antiguas provenientes de todas partes del mundo. En primer plano, vemos a un hombre con piel de color rojo, se trata de Quetzalcóatl en su advocación de Ehécatl, dios del viento.



La figura se muestra con el brazo extendido marcando el rumbo hacia el Oriente. Tras la balsa se divisa una pirámide atravesada por una espada y una lanza, el resto del fondo se encuentra envuelto en llamas. Este retorno de Quetzalcóatl nos habla del regreso de la cultura prehispánica, pero en compañía de otros avatares que enriquecerán el porvenir de toda la humanidad.

Está documentado que Carlos Lazo estableció condiciones generales para las temáticas y lineamientos de los murales que se realizarían dentro de Ciudad Universitaria. Dentro de ellos se proponía plasmar expresiones simbólicas que realizaran la labor de la Universidad de insertar a la nación mexicana dentro de un ámbito global. *El retorno de Quetzalcóatl* parece cumplir con estas características. La exposición simbólica en este mural representa a la humanidad con un carácter universal que recuerda mucho la idea de raza cósmica que profesaba José Vasconcelos en los años 20 del siglo pasado. A muy grandes rasgos, Vasconcelos pensaba que en América Latina se efectuaría la fusión de todas las razas, donde se iniciaría una nueva era universal de armonía entre toda la humanidad. En el mural, esta idea está indicada por la balsa en forma de serpiente que transporta a los personajes ya mencionados. Además, esta idea se refuerza con la gama cromática dentro del mismo mural, ya que cada figura tiene el color con el que se representa a cada raza de manera estereotípica. La balsa de Quetzalcóatl parece transportar a la humanidad a una utopía donde la destrucción y la guerra han quedado atrás.

Por otra parte, con un lugar privilegiado para su visibilidad, el mural *La conquista de la energía* se ubica en el muro sur del Auditorio Alfonso Caso, el cual también fue realizado con la técnica del mosaico vidriado. Al igual que en *El retorno de Quetzalcóatl*, Chávez Morado siguió esta misma idea de exposición simbólica por medio de alegorías. A manera de una procesión, vemos en un primer panel a tres hombres agachados y escondidos tras un árbol seco siendo acechados por un jaguar, mientras un gran esqueleto los cubre con un manto oscuro.



Foto: Juan Antonio López.

En la siguiente escena un hombre vestido con una piel de animal toma el fuego de una gran llamarada, tras él una procesión de hombres cada vez más erguidos pasan el fuego de mano en mano. Posteriormente, una mujer vestida de rojo sostiene entre sus brazos a un hombre moribundo, sobre ellos un átomo emite su radiación. Para finalizar, una figura femenina de color azul, representando a la energía conquistada, se lleva flotando al hombre que yacía en el suelo. El árbol seco del indio ahora tiene frutos que simbolizan el conocimiento.

Estamos ante un mural complejo en su simbología y analizar cada uno de los elementos sobrepasaría los límites de este texto. A grandes rasgos, podemos decir que Chávez Morado nos presenta una alegoría que alude a una adaptación moderna del mito de Prometeo, es decir, sobre como el fuego robado a los dioses y dado a los hombres conducirá a la humanidad al progreso y a la obtención del conocimiento. El giro de trama que Chávez Morado introduce es la incorporación del átomo y la energía atómica, un tema discutido durante la época de la construcción de Ciudad Universitaria.

Por otro lado, aproximadamente en esos años, el arqueólogo Alfonso Caso nos habla de que Quetzalcóatl es el Prometeo mexicano, equiparando a estas dos figuras por los beneficios que trajeron a

▲ **La conquista de la energía (1952-1953), José Chávez Morado.**

la humanidad en sus respectivos mitos. Esta idea fue posiblemente retomada por Chávez y plasmada en los murales que hemos analizado. Para acentuar esta idea, dentro del mismo conjunto de Ciencias se encontraba la conocida “Plaza del Prometeo”, en la que se erigía una gran escultura de ésta figura mítica, realizada por el escultor Rodrigo Arenas Betancourt, la cual ahora se encuentra en las nuevas instalaciones de la Facultad de Ciencias.

José Chávez Morado afirmaba en algunas entrevistas que a partir de los símbolos era posible lanzar proyectiles críticos que rebotarían en el presente. Quizás en estos dos murales no son tan obvias estas críticas –como sí lo serían en el tercer mural *La ciencia y el trabajo*, el cual merece un análisis aparte. Los dos murales aquí analizados están unidos por su carga simbólica al retomar dos mitos que en la época de Chávez Morado se emparentaron. En Ciudad Universitaria se entretuje una compleja trama de poder por parte del Estado y los involucrados en el proyecto. Por medio del discurso pictórico se trató de imponer una ideología sobre el desarrollo científico y la energía nuclear muy ligado a la posguerra; un discurso que trataba de erradicar la creencia de los efectos negativos de esta fuente de energía y así convencer de que era la ruta correcta hacia el progreso de la humanidad. *g*



Diccionario de las emociones

Si dominas tus miedos y elevas tu autoestima, dejarás atrás los celos

Para el manejo de esta emoción se recomienda identificar cuáles son las ideas que la generan, con el fin de cambiar lo negativo en positivo

Definición

Se ha señalado que la palabra “celos” tiene dos significados:

1. Recelo que alguien siente en torno a que cualquier afecto o disfrute pretendido o llegue a ser alcanzado por otro.
2. Sospecha, inquietud y recelo de que la persona amada mude su cariño, poniéndolo en otra.

El término celos hace referencia a la emoción que experimenta una persona cuando siente amenazada su relación o vínculo hacia alguien. Por lo general, dicha emoción está representada por el miedo que siente la persona de perder a alguien que considera de su pertenencia, por la influencia de un tercero. Se ha considerado que sentir celos es, muchas veces, algo natural.

También se define como la percepción de que una relación significativa está siendo amenazada por acciones de alguien más y, como consecuencia, puede llegar a desaparecer o deteriorarse; esta supuesta amenaza puede ser real o imaginaria.

Sin embargo, los celos también se presentan en el ámbito familiar; por ejemplo, cuando un hijo recibe más atención que otro; o, en un centro de estudio o trabajo, cuando una persona obtiene más logros que otra. Se ha estudiado más en torno a los celos en contextos de relaciones de pareja, por lo cual dedicaremos a ello la mayor parte de este documento.

Descripción

Los celos, en sentido estricto, no son emociones simples, sino que podríamos entenderlos como una experiencia

emocional compuesta de al menos tres emociones básicas (ira, tristeza y miedo); además de otras reacciones asociadas como disgusto o sentimientos de inferioridad e inseguridad. Como cualquier otra experiencia emocional, la caracterizan y componen tres dimensiones: cognitivo-experiencial, fisiológico-adaptativa y conductual-expresiva.

Factores cognitivos

Lo característico de los celos es la percepción de amenaza de pérdida de una relación significativa o de la cualidad de la misma. Normalmente se atribuye la responsabilidad de dicha amenaza a la otra persona, con quien se mantiene la relación o a una tercera en discordia.

Los celos pueden entenderse como una experiencia estresante en la que la valoración cognitiva de amenaza es la pérdida de una relación significativa, así como amenazas sobre el propio autoconcepto. Se trata de procesos de valoración y afrontamiento, procesos implicados en la situación de estrés.

Aspectos conductuales

Las manifestaciones conductuales de los celos son variadas, y dicha diversidad depende tanto de las condiciones sociales o culturales, como del sexo, diferencias individuales de personalidad o, principalmente, de las habilidades de afrontamiento adquiridas.

En cuanto a las diferencias por sexo, los hombres suelen ejercer acciones más activas (incluso violentas), que podríamos denominar estrategias de confrontación, así como el consumo de alcohol.

Las mujeres suelen llorar a solas con más frecuencia que los hombres, consumir drogas o realizar estrategias de afrontamiento activo dirigidas al restablecimiento de la relación, pero no tanto de confrontación.

Los hombres utilizan, además, un número más elevado de conductas que las mujeres, tales como:

- Realización de conductas explícitas, como gastar dinero en regalos o flores para la pareja.

- Acciones destinadas a impedir o dificultar que la pareja se relacione en otros ámbitos. Esto con la finalidad de restringir el acceso a los rivales.
- Comportamientos de sumisión y degradación.
- Expresión de amenazas, dirigidas tanto a la pareja como a rivales potenciales.
- Violencia manifiesta.

Las mujeres utilizan principalmente tácticas destinadas a aumentar la apariencia de amenazas a la fidelidad, como, por ejemplo, interactuar con otras personas, para causar celos a la pareja.

Manifestaciones sociales

Los celos también son un fenómeno social, dado que sus manifestaciones están relacionadas con las normas y valores de las culturas, religiones, o grupos sociales. Si bien es difícil encontrar una cultura libre de celos, es cierto que los eventos que los provocan, o sus señales son tan diversas, como son heterogéneas las sociedades de que dependen.

Cómo se identifican y cómo se expresan

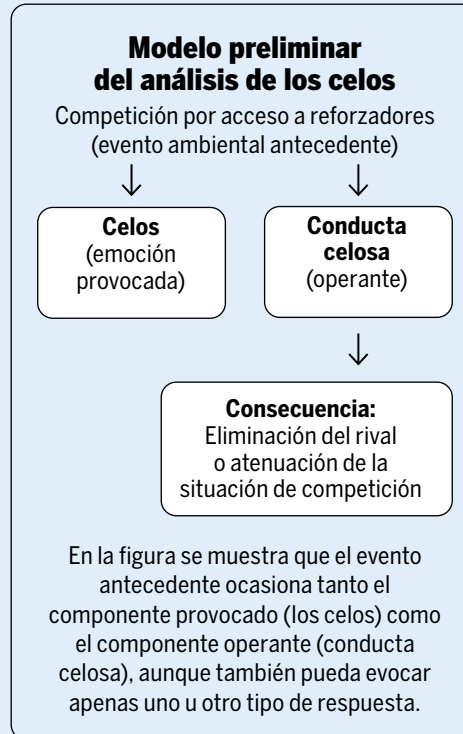
Las actitudes más comunes en las personas que experimentan celos son:

- Control permanente de lo que hace o dice la persona celada, e incluso propensión a revisar objetos personales de ésta.
 - Busca indicios de engaño, de mentira o cualquier elemento que pueda implicar una amenaza para su relación.
 - Realizar conversaciones con planteamientos ridículos o fuera de lugar, que ponen al celoso en la figura de detective. Conductas con tendencias de acoso.
 - Manifestación corporal, mediante tensión en el cuerpo, nervios, elevación de la voz, gesticulaciones. En casos extremos, se puede llegar al maltrato verbal o físico.
- Se pueden identificar distintos tipos de celos:
- **Celos románticos.** Se presentan cuando la amenaza de pérdida de la cualidad de una relación amorosa a causa, principalmente, de la aparición en escena de una

tercera persona hace peligrar el equilibrio de la pareja. Dado que se trata de un vínculo importante, nuclear en muchas de las experiencias vitales, la amenaza de deterioro de éste se experimenta de una forma intensa y desagradable.

- **Celos de amistad.** Influyen en relaciones que también producen satisfacción, apoyo emocional y social, y son una fuente importante de refuerzos. Dos de las funciones principales de las relaciones de amistad son: minimizar los conflictos y suministrar experiencias reforzantes.
- **Celos sospechosos.** Se producen cuando la amenaza es incierta. Su naturaleza no está clara, aunque, quien los padece, se siente convencido de su existencia. Se caracterizan por una reacción de temor, ansiedad, incertidumbre por el devenir de la situación e inseguridad. Suelen venir asociados con sospecha, falta de concentración, rumiaciones, preocupación, fantasías de su pareja con la o el rival. También se caracterizan por una mayor sospecha y desconfianza, aprehensión, ansiedad, mayor preocupación y sentimientos de amenaza más elevados, así como miedo a la pérdida.
- **Celos consumados.** Cursan sin ansiedad sobre el estatus de la relación, ya que el deterioro de la misma es evidente. En los celos consumados hay un mayor deseo por lo que tiene el otro, así como sentimientos de culpa por desear la desgracia a los demás, que no son sino síntomas de la envidia que, con frecuencia caracteriza a este tipo de celos.
- **Celos por éxitos ajenos.** Se atribuyen a una autoevaluación negativa; se acompañan de comparaciones y suelen presentarse con gran frecuencia.

- **Celos patológicos.** Son un trastorno el cual un individuo mantiene una convicción o creencia anormal de que su pareja sexual es o le será infiel. Esta condición es clasificada como patológica porque la creencia se mantiene con motivos infundados.



Qué papel desempeñan

A menudo, cuando una persona siente celos suele actuar o expresarse de maneras posesivas o tóxicas. Esta emoción se genera no sólo en relaciones de pareja, sino también entre hermanos, amigos y con compañeros de trabajo.

En muchas ocasiones la persona que manifiesta los celos se justifica haciendo referencia al gran afecto o estima que sien-

te hacia la otra. Sin embargo, cuando los celos se vuelven demasiado intensos y persistentes, puede desembocar en situaciones más complicadas.

Los celos podrían desempeñar un papel en una relación duradera. Así se desprende de un nuevo estudio científico realizado en la Universidad de California y publicado en *Frontiers in Ecology and Evolution*. A pesar de que está demostrado que provocan dolor físico y psicológico, los celos pueden cumplir una función importante para contribuir a mantener unidas a las parejas.

Los investigadores realizaron exámenes cerebrales de monos tití machos a los que indujeron celos, colocando a otros de su género frente a sus parejas hembras. También hicieron imágenes cerebrales de monos machos sin celos (sin relación con las hembras). Las imágenes, junto con los análisis de sangre para medir los cambios hormonales, revelaron el efecto biológico que los celos tenían sobre los monos tití.

Los monos celosos tenían más actividad en la zona del cerebro conocida como giro cingulado, un área relacionada con el dolor social en los humanos y que se suele activar cuando una persona se siente rechazada por seres cercanos, como la pareja, familia o amigos. Además, hubo una mayor actividad en el septum pellucidum (o tabique transparente lateral), un área del cerebro que se cree que desempeña un papel en los procesos emocionales y las respuestas al estrés.

“Estudios previos identificaban el septum pellucidum, como una zona cerebral clave en la formación de parejas estables en primates”, según explica la investigadora principal de este estudio “nuestra indagación indica que, en monos tití, esta región del cerebro también desempeña un papel en el mantenimiento del vínculo entre parejas”.

Los monos celosos también experimentaron un aumento en los niveles hormonales de testosterona, la hormona sexual masculina, y cortisol, la hormona del estrés.

Los investigadores creen que los hallazgos son relevantes para los humanos, cuyos cerebros piensan y actúan de manera muy similar a la de este mono sudamericano. Entender lo que los celos le hacen a nuestro cerebro arroja luz sobre su papel al emparejarse con alguien. Bales cree que el trabajo podría ayudar a explicar por qué hay muchas personas que siguen con su pareja pese a que son muy celosas. “La neurobiología de la vinculación de parejas es fundamental para comprender cómo evolucionó la monogamia y cómo se mantiene como un sistema social”, dice Bales.

La vinculación con una pareja se suele asociar a las áreas del cerebro conectadas



- Los hombres tratan de impedir o dificultar que la pareja se relacione en otros ámbitos.



● **Adopta una postura activa con respecto a lo que sientes y decide cómo manejar tus emociones.**

con la memoria social y la recompensa, explican los investigadores de este estudio. La conexión de los celos con estas regiones indica que la emoción puede ayudar a fortalecer el vínculo. Estar en alerta con la pareja frente a ‘amenazas’ de otros pretendientes puede ser simplemente la forma en que la evolución mantiene unidas a estas parejas.

Función o utilidad

En la psicología evolucionista (y en la etología) se maneja la teoría de que los celos son una adaptación evolutiva y que contribuyen a elevar el éxito evolutivo de un individuo, que se expresa en el número de copias de los genes propios que pasan a la próxima generación. En este modelo, los hijos representan una importante ‘inversión parental’.

Así, en las parejas estables, los celos se expresan diferenciadamente entre individuos del sexo masculino y femenino. Dado que en especies monogámicas (que establecen parejas duraderas para la reproducción y la crianza), como la humana, a diferencia de las hembras, los machos (antes de las pruebas genéticas) nunca han tenido certeza absoluta sobre su paternidad de las crías de la pareja, por lo que mantener alejados a potenciales rivales sexuales ha elevado su probabilidad de destinar sus recursos (tiempo, cuidado, alimentos) a sus descendientes genéticos. Para las hembras que en especies de mamíferos, como la nuestra, destinan un largo periodo a la gestación y la crianza, el riesgo principal es el de perder el apoyo de la pareja para las actividades de protección, cuidado y alimentación. Por ello, los principales ‘disparadores’ de celos masculinos son aquellos de infidelidades sexuales, mien-

tras que, para el sexo femenino, son los de la infidelidad emocional, que puede derivar en abandono.

Manejo

Cambios de pensamientos o ideas. Identifica cuáles son las ideas generadoras de celos, haciendo una columna de esos pensamientos con el fin de cambiar las ideas negativas por positivas. Por ejemplo:

IDEA NEGATIVA	IDEA POSITIVA
Seguro salió con otro, por eso llega tarde, ¡ya verá cuando llegue!	Ya se tardó, tal vez se atoró en el tráfico, ojalá llegue pronto.
Tal vez tiene a otra.	He sentido que se ha alejado de mí; voy a hablar con él para ver cómo lo podemos solucionar.

En cuanto al cambio de pensamiento relacionado con los celos que te puede provocar el éxito de tus conocidos, es recomendable pensar en las características que distinguen el trabajo tuyo del de ellos y darle importancia central a lo que destaca nuestros logros.

Actividades de distracción. Hacer ejercicio, practicar la relajación, aumentar la autoestima, asistir a consejería de pareja.

Situación umbral que amerita atención o solicitud de apoyo

Consejos para controlar los celos.

- Adopta una postura activa con respecto a lo que sientes. No te dejes inundar por los celos sin hacer nada. Decide cómo quieres transformar tus emociones y trabaja en ello con tenacidad.

- No conviertas tus sentimientos en un asunto público. La celotipia consiste en sentirse solo entre enemigos sonrientes. Si todo el mundo conoce tu inquietud, aumentarán tus ideas paranoicas.
- Elige bien a quién cuentas lo que sientes. No se lo comuniques a la persona involucrada, para no condicionarla. Lo que haga la otra parte para que dejes de tener celos la privará de libertad y no servirá de nada.
- Analiza qué parte de tu sentimiento de exclusividad está involucrada. Quizá sea la sexualidad, el compromiso, los planes conjuntos, la intimidad, la química intelectual... Céntrate en aquello en lo que ya no te sientes único para la otra persona, no generalices el problema al resto de ámbitos de la relación.
- Trata de reconquistar ese territorio. Recurre a las fórmulas que te sirvieron con anterioridad para convertirte en alguien exclusivo en ese aspecto concreto.
- Intenta restar dramatismo a la posibilidad de la ruptura. Para todo hay un final y las parejas también presentan fechas de caducidad.
- Si sientes que no puedes controlar los celos por no contar con apoyo, ponte en manos de un especialista. Recuerda que corre serio peligro tu salud y también la de la persona con la que estás involucrada.

DGDH-FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Referencias culturales y de divulgación

Otelo: el moro de Venecia, obra teatral de William Shakespeare. Otelo es víctima de celos por Desdémona. Múltiples versiones en escena, cinematográficas y operísticas (Orson Welles, Laurence Olivier, Plácido Domingo, Rossini, Verdi...).

Películas

Toro salvaje (1980). Película de Martin Scorsese con Robert De Niro sobre el poderoso y celoso boxeador Jake la Motta.

Los abrazos rotos (2009). Película de Pedro Almodóvar.

Videos-Youtube

“Los celos”
<https://www.youtube.com/watch?v=TA5WJDkBOmQ&list=LL&index=1&t=63s>

“¿Por qué sientes celos?”
<https://www.youtube.com/watch?v=xAK6Fy3wqkO&list=LL&index=2>

Canciones

The Killers - *Mr. Brightside* (Official Music Video)

Fanny Lu - *Celos*

Sebastián Yatra - *No hay nadie más*

Daniela Romo - *Celos*

SEIRS, creado en la UNAM

Modelo geográfico muestra eficiencia de vacunación contra la Covid-19

DIANA SAAVEDRA

En un mundo que ha sido afectado por constantes oleadas de Covid-19, la vacunación es una esperanza que permite visualizar el regreso a la normalidad, por lo que expertos de México, Argentina y España revisaron cuál puede ser la mejor estrategia para alcanzar el objetivo sobre todo ante el actual debate de si es necesario revacunar pronto o no a la población.

Lo que revela un estudio en el que se empleó el modelo Susceptible, Exposed, Infected, Recovered, Susceptible (SEIRS, creado en la UNAM) es que vacunar primero a las poblaciones en las grandes ciudades es más eficiente que tratar de llegar primero al total de la población, explicó el investigador del Instituto de Física (IF), Rafael Ángel Barrio Paredes.

El líder del proyecto aclaró que para comparar el efecto de las estrategias de vacunación propuestas por la Organización Mundial de la Salud y otras autoridades, el equipo de expertos decidió utilizar el patrón que fue diseñado para revisar la propagación geográfica de un virus.

Al participar en el seminario Sistemas complejos y física estadística, el investigador detalló que el modelo SEIRS fue proyectado originalmente en 2009 en colaboración con Tzipe Govezensky, del Instituto de Investigaciones Biomédicas, para revisar la evolución geográfica de la influenza A (H1N1) en México.

“Ahí nació este modelo geográfico y la idea era saber si las restricciones funcionan, obviamente lo hacen, y uno de los resultados fue que pudimos hacer el cálculo de las diferentes olas de contagio, en los dos periodos en los que (Felipe) Calderón cerró el país y permitió ver qué habría pasado si la gente no se hubiera confinado en sus casas; es decir, 30 por ciento más de lo que sucedió”, precisó Barrio Paredes.

Sin embargo, ante la llegada de la actual pandemia por el SARS-CoV-2, se hizo necesario ver cómo se estaba comportando y se comportarían las infecciones considerando la movilidad y la presencia de variantes de preocupación que han ampliado el problema, lo cual no ocurrió con el H1N1.

Estudio revela que inocular primero a las poblaciones en las grandes ciudades es más útil

Posteriormente, con la llegada de las vacunas, que representan una luz de esperanza para salir de la dificultad, se sugirió simular y comparar los esquemas de aplicación ya sea de manera homogénea en todo el país, o limitándose a las zonas más densamente pobladas.

Como ejemplo de cómo se utiliza el modelo mostró el caso de Argentina, donde casi 50 por ciento de la gente vive en Buenos Aires. Aun así, se revisó todo el territorio al dividirlo en celdas de entre 25 y 50 km² y para cada una se determina la densidad de población y las rutas que la conectan con otras celdas.

Con esta información, junto con los coeficientes propios de la enfermedad y parámetros de movilidad, es posible modelar la dinámica de la pandemia por todo el territorio, comentó el experto en sistemas complejos.

“Lo que se ve es que la gente puede moverse de un distrito a otro pues se traslada de una celda a otra con cierta frecuencia y también puede propagarse a otras regiones más lejanas, ya sea por avión, tren o ruta. Esta acción actúa como una temperatura del país, pues estos viajes no son generalmente los cotidianos que hacemos entre la casa y el trabajo, sino que visitamos a la familia en el pueblo, vamos a fiestas, festivales y viajamos, y eso lo tomamos como si fuera una temperatura”, detalló.

De ahí que el comportamiento de la pandemia obedece más a razones sociales que a la pandemia misma, agregó durante la charla Modelo epidemiológico geostocástico aplicado a la pandemia del SARS-CoV-2: Estrategias de vacunación y el efecto de las nuevas variantes.

Para el trabajo, presentado en la revista *Scientific Reports*, se decidió tomar el caso de Argentina, España y México debido a las diferencias en los modelos de vacunación, donde se vio que el modelo predice el comportamiento de la pandemia.



“En Argentina se planeaba vacunar sólo a 60 por ciento de la gente, porque no había suficientes vacunas, mientras que en España se vacunó a todos... en los datos de España se ve que aunque hay subsecuentes picos de la pandemia, son menores que el original, lo que quiere decir que funciona, pero no se alcanza la inmunización de rebaño”, detalló.

Debido a que en naciones como México, se dijo que todos los mexicanos serían vacunados por igual, en el modelo se consideró la estrategia de una vacunación homogénea y la priorización en las ciudades más densamente pobladas, agregó.

Además, Barrio Paredes señaló que dada la actual escasez mundial de vacunas, la inmunización mejora cuando se reduce la movilidad, y la repetición de las campañas de vacunación debe programarse teniendo en cuenta el lapso de inmunidad de las personas vacunadas (y recuperadas).

Actualmente, el experto del IF y su equipo continúan trabajando en el mejoramiento del modelo que ya ha sido aplicado en el caso de Reino Unido, nación que tiene datos precisos en relación a las variantes que han circulado su territorio, sobre todo para aportar información más certera ante la actual discusión de si es necesario una nueva vacunación de refuerzo, finalizó. g

Foro virtual organizado por la Facultad de Medicina

Automedicarse para dormir puede ser perjudicial

Es necesario revisar los correctos hábitos de sueño, como buscar un sitio oscuro y no abusar de los aparatos electrónicos

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Dormimos para poder vivir, para repararnos de manera continua, cuidar nuestro aparato mental, proteger el sistema inmune y respetar los ciclos circadianos de sueño y vigilia, entre otras funciones. Dormir es vital, coincidieron expertos reunidos por la UNAM.

Además de un adecuado y reparador descanso, en el sueño hay que considerar las horas suficientes que dormimos (entre siete y ocho por noche para adultos y hasta 12 en bebés). “No es recomendable dormir menos de seis horas”, dijo Nagib Randy Fernández, especialista en otorrinolaringología del Centro Médico Dalinde, quien informó que hay más de 80 patologías relacionadas con el sueño.

Un grupo de expertos de dentro y fuera de la UNAM participó en el foro virtual Sesión de preguntas y respuestas: Hablemos claramente, organizado por la Facultad de Medicina (FM), que en esta ocasión abordó el tema El sueño y sus alteraciones. El evento estuvo coordinado por Ingrid Vargas Huicochea, y modera-

do por Christian Gabriel Toledo Lozano, ambos de la propia FM.

Jacqueline Cortés Morelos, médica psiquiatra del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la FM, explicó que hay varias etapas del sueño, que van del superficial al profundo.

“Los seres humanos dormimos por etapas en lo que llamamos arquitectura del sueño. Tenemos las etapas uno, dos, tres y la de movimientos oculares rápidos. La etapa uno es cuando comenzamos a quedarnos dormidos, cabeceamos y cerramos los párpados; la dos es cuando nos quedamos dormidos pero aún es superficial; y la tres cuando estamos profundamente dormidos, que se amplía a la de movimientos oculares rápidos, que es cuando estamos con el cuerpo más flácido, además de que hay ensoñaciones.”

La experta destacó que es necesario revisar los correctos hábitos de sueño, como buscar un sitio oscuro y no abusar de los aparatos electrónicos, que nos estimulan a permanecer despiertos. “Se debe fomentar la higiene del sueño, pues muchos trastornos ocurren por malos hábitos”.

Profundo y continuo

Silvia Aracely Tafoya Ramos, también de Psiquiatría y Salud Mental de la FM, se refirió a la calidad del sueño. “Necesitamos que sea profundo, continuo, es decir, que no nos estemos despertando a cada rato, que tenga duración y respete un patrón circadiano en el tiempo adecuado”.

Óscar Prospero García, del Departamento de Fisiología de la FM, recomendó no automedicarse, pues puede ser perjudicial en muchas ocasiones. “Lo importante es el diagnóstico, por lo que sugiero recurrir a un especialista cuando se tiene un trastorno”, subrayó.

Alejandro Jiménez Genchi, coordinador de la Clínica de Sueño del Instituto Nacional de Psiquiatría, coincidió en la importancia de un adecuado diagnóstico y en el fomento a una cultura del dormir, que le de a esta actividad la importancia que merece.

Los especialistas debatieron sobre las principales enfermedades, como el insomnio, la apnea de sueño y el sonambulismo, y anotaron que, aunque esté muy popularizado, no es normal roncar, sino muestra de una disfunción de sueño. “Se calcula que 40 por ciento de la población ronca, lo que es un síntoma de disfunción respiratoria”, aseguró Randy.

Los especialistas insistieron en no automedicarse ni usar medicamentos de libre acceso (sin receta), pues en la mayoría de los casos son perjudiciales y no resuelven el problema de raíz. *g*





“Si continuamos deforestando, lo perdemos todo”: Julia Carabias Lillo

Planeación sustentable del campo mitigaría el cambio climático

GUADALUPE LUGO GARCÍA

La científica de la Facultad de Ciencias de la UNAM, Julia Carabias Lillo, se pronunció en favor de que desde la academia se trabaje un programa que analice a fondo el sistema alimentario sostenible que se requiere en todas sus dimensiones, toda vez que se necesita una visión de planeación del campo dirigida hacia la sustentabilidad.

Lo anterior, explicó, generaría un proceso de cambios importantes en las políticas públicas en el mediano y largo plazos, para enrutarnos y contribuir a mitigar el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad.

Al participar en el 13° Ciclo de Divulgación Económica. Desarrollo sustentable y políticas públicas, moderado por el director de la Facultad de Economía, Eduardo Vega López, la exsecretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1994-2000), consideró que no atender el cambio climático cuesta más, por lo que implican los desastres provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Por ejemplo, prosiguió, la pérdida de vidas, infraestructura, suelos, cosechas, y otros aspectos vinculados como la migración, sequías extremas e inundaciones.

Participa la especialista de la Facultad de Ciencias en un ciclo de divulgación económica como parte de las actividades de la FIL Minería

En el encuentro, realizado como parte de las actividades de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, comentó que la Facultad de Economía colaboró en la elaboración del documento *La economía del cambio climático en México*, publicado en 2010, el cual es un instrumento clave que permitió hacer la valoración de cuánto cuesta atender el cambio climático y también aportó datos sobre lo que podría enfrentarse de no atender ese problema. “Habría que actualizarlo constantemente”.

A pregunta expresa del director de esa entidad académica respecto al programa federal Sembrando Vida, la académica

universitaria respondió: “Si continuamos deforestando, lo perdemos todo. Ese proceso está creciendo por varias razones, entre ellas iniciativas que lo impulsan, porque la producción agropecuaria sigue sin tener en el centro la deforestación cero”.

El error “ha sido considerarlo un programa de restauración y es más bien de reconversión productiva, mediante el cual se apoya al campo para que produzca un cultivo de manera combinada”, puntualizó.

El estímulo económico es tan fuerte que la gente derrumba para conseguirlo y a veces no se tumba para sembrar, pero se coloca la parcela en donde había vacas, se siembra y el ganado se ubica en donde está la selva, por ejemplo.

En este sentido, insistió en que una visión de planeación del campo hacia la sustentabilidad se debe trabajar entre facultades e instituciones como El Colegio Nacional, entre otras, a fin de analizar el sistema alimentario en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales. *g*

“El error ha sido considerar [Sembrando Vida] un programa de restauración y es más bien de reconversión productiva”



Foto: Aline López.

Everardo Moreno, su presidente

Abate rezagos el Tribunal Universitario

De marzo a la fecha se ha reducido en más de 48 por ciento el número de expedientes, de 396 a 205 asuntos

DANIEL FRANCISCO

En el Tribunal Universitario había un rezago, en algunos expedientes no se había completado todo el procedimiento o bien no se encontraban debidamente notificados. “Cuando llegué al Tribunal”, señala su presidente Everardo Moreno Cruz, “existían 381 expedientes. Durante el mes de marzo ingresó un número que los elevó a 396. De éstos, atendidos, buscando la conclusión, la notificación, y también viendo aquellos que estaban como pendientes, pero que ya se habían resuelto, y supuestamente la sanción ya se había cumplido, logramos bajar ese universo de 396 a 205 asuntos”.

En entrevista con *Gaceta UNAM*, apunta: “Es mi propósito, como se lo

he informado al señor rector, al director de la Facultad de Derecho y al abogado general, por supuesto, que podamos acabar con ese rezago, concluir esos pendientes en los próximos dos o tres meses, para poder tener todo resuelto, con el objetivo de que solamente se atiendan los asuntos que estén entrando de manera permanente”.

Acota que el Tribunal Universitario tiene el encargo de conocer aquellas situaciones en las que hay algún conflicto. “El procedimiento es que las escuelas o facultades envíen al tribunal al alumno o al profesor remitido –así se le llama– con el propósito de que nosotros recibamos el asunto. Éste se recibe y se va a convocar a la celebración de una audiencia para poder resolver”.

Precisa que los retos, como los de cualquier tribunal, son buscar que se pueda tener una resolución y una respuesta al conflicto que se ha planteado. “Tenemos un universo importante de asuntos en los que hemos logrado avanzar durante el tiempo que tengo el privilegio y el honor de estar al frente de este Tribunal, en un número que

considero importante para abatir el rezago que existía”.

Cómo funciona

Moreno Cruz explica el funcionamiento del Tribunal Universitario: “La facultad, escuela, instituto o la dependencia universitaria conoce de un conflicto. Imaginemos a un alumno o una alumna que se queja de un problema que haya tenido con algún maestro o compañero. Lo escucha la autoridad de la facultad, levanta un acta, en su momento puede imponer una sanción provisional y manda el expediente al Tribunal.

“Recibimos el expediente, lo radicamos, le notificamos al alumno o a la persona remitida –como se le llama a aquella que fue señalada como la que cometió una falta– que ha llegado el expediente. Se le avisa para que pueda responder. Se levantan todos los documentos que recibimos con la acusación que se formuló en su contra, y se le informa de la celebración de una audiencia. A esa audiencia deberá comparecer, y en ésta podrá exhibir pruebas y formular alegatos; esto es, exponer las razones por las que considere que no procede esa acusación. Lo escuchamos, lo oímos y después de eso se va dictar la resolución”.

Indica que ha visto, no obstante, que es una comunidad tan grande que se pueden sentir satisfechos, contentos. “Sí hay conflictos, pero no es un común denominador el que haya muchos problemas; al contrario, son situaciones de excepción. Podemos sentirnos con la conciencia tranquila de que no solamente la Universidad de la nación es la punta en cuanto a la cultura, sino que también tiene un ambiente de cordialidad y de armonía. Que hay casos que debemos atender, sí; pero no significa de ninguna manera un problema que deba preocuparnos”.

Afirma que hay confianza en el Tribunal. “Está integrado por vocales que representan al Instituto de Investigaciones Jurídicas, a la FES Acatlán, a la FES Aragón, el cual lo preside el decano del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, del que tengo el honor de representar. Siento que hay confianza, hay aceptación en lo que se está haciendo, y que se procura que las resoluciones sean apegadas a derecho. Hay una frase de un filósofo del derecho, Spengler, que dice que la justicia es como la estrella polar para los navegantes: orienta, aunque nunca se puede desembarcar en ella. Aspiramos aquí a realizar justicia, eso es lo que nos orienta. Esta institución, independientemente de quienes la formemos, está empeñada en ejercer la justicia”.

Premio al Mérito Médico y de Enfermería 2022

Reconocen trayectorias de especialistas universitarios

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Por sus contribuciones y sólidas trayectorias en diversas áreas científicas que impulsan la investigación en salud, cinco distinguidos universitarios fueron reconocidos en el Día Mundial de la Salud con el Premio al Mérito Médico y de Enfermería 2022, que otorga en distintas categorías el Consejo de Salubridad General (CSG) del gobierno federal.

En ceremonia presencial encabezada por el secretario del ramo, Jorge Alcocer Varela, en la que estuvieron en el presidium, entre otros, José Ignacio Santos Preciado, titular del CSG; Miguel Malo Serrano, representante de la Organización Panamericana de la Salud; Oliva López Arellano, secretaria de Salud de Ciudad de México; y los directores generales del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Pedro Zenteno Santaella, se otorgaron 13 premios a 15 investigadores (ya que en algunos casos un mismo rubro fue compartido).

En las instalaciones de Lieja 7 de la Secretaría de Salud, Samuel Ponce de León Rosales, titular del Programa Universitario de Investigación en Salud, recibió la condecoración Eduardo Liceaga de Ciencias Médicas y Administración Sanitaria Asistencial, que se otorga como reconocimiento al mérito de quien haya contribuido con notables avances en esa área.

“Lo entiendo como un reconocimiento de más de 40 años en el que en diversos grupos esencialmente médicos hemos buscado mejorar la calidad de la atención en salud, impulsando medidas preventivas en el control de enfermedades nosocomiales, la epidemia de VIH-sida, vacunación, resistencia antimicrobiana, y más recientemente nuestra participación en las pandemias de AH1N1 y Sars-CoV-2.”

Esa distinción al también coordinador de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia del Coronavirus, fue compartida con Guillermo Careaga Reyna, director general de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro México Nacional La Raza del IMSS.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Galardón a Samuel Ponce de León, Lena Ruiz Azuara, Francisco Xavier Soberón, Carlos Federico Arias y Rafael del Sagrado Corazón Ruiz

Lena Ruiz Azuara, investigadora emérita de la Facultad de Química, fue reconocida con el Premio Martín de la Cruz de Investigación Química y Biológica, que destaca la labor en la investigación aplicada al conocimiento en el desarrollo de fármacos, de preferencia en la investigación a partir de compuestos vegetales.

La académica suma 50 años de trayectoria en la UNAM y es pionera en la investigación de la química inorgánica, química de coordinación, bioinorgánica y química inorgánica medicinal. Su principal línea de investigación se enfoca en el estudio de los metalofármacos. Su grupo de investigación ha desarrollado una familia de más de 100 compuestos registrados como casiopéinas.

Francisco Xavier Soberón Mainero, investigador y exdirector del Instituto de Biotecnología (IBt) durante dos periodos, recibió el Premio Doctor Guillermo Soberón Acevedo de Desarrollo de Instituciones, el cual se otorga a quien se haya distinguido en forma sobresaliente en la creación de entidades de salud.

Además de ser exintegrante de la Junta de Gobierno de la UNAM, ha sido director del Sistema Nacional de Investigadores y del Instituto Nacional de Medicina Genómica. Su investigación se ha centrado en la síntesis del ADN, el desarrollo de biofármacos y vacunas, así como en la biocatálisis.

Carlos Federico Arias Ortiz, también investigador y exdirector del IBt, recibió el Premio Doctor Miguel Otero de Investigación Clínica, que distingue la labor científica en esa área. En especial, sus aportaciones están dirigidas al estudio de virus de interés clínico.

Su área de investigación es la biología molecular y epidemiología de virus gastrointestinales y respiratorios, con énfasis en rotavirus y astrovirus. También estudia la genómica funcional de la interacción virus-célula.

Además, Rafael del Sagrado Corazón Ruiz Rodríguez mereció el Premio Doctora Margarita Chorné y Salazar en Odontología, por las brigadas en Palestina y otras partes del mundo y la República mexicana.

Es cirujano dentista y especialista en cirugía oral y maxilofacial por la Facultad de Odontología (FO), con diplomado en cirugía oral por el Memorial Medical Center de Corpus Christi, Texas, y pionero en los programas de servicio social enfocados en la atención bucal en zonas marginadas y creador del Programa de Cirugía Extramuros de la FO, el cual coordina hasta la fecha. g

QS World University Rankings 2022

La UNAM, en la élite internacional con 12 carreras entre las mejores 50 del mundo

26 materias impartidas por esta Universidad se encuentran en el top 100 global; superan a otras prestigias instituciones como el MIT, Princeton, NYU, la Universidad de Buenos Aires o la de Sao Paulo

HUGO MAGUEY

Doce carreras que se imparten en la UNAM se encuentran entre las mejores 50 a nivel mundial, según la clasificación 2022 de QS World University Rankings. Además, por áreas de estudio la Universidad de la nación se coloca también entre la élite global, en el lugar 33 en Artes y Humanidades, superando a Cornell en Nueva York; la Universidad de Hong Kong; McGill, en Canadá; la Universidad de Seúl, y la de Sapienza, en Roma.

Las Ciencias Sociales se colocan en el lugar 59 del mundo, por arriba de la Universidad de Navarra; la Pontificia Universidad Católica de Chile; Universidad de Leeds; Sao Paulo, y la catalana Pompeu Fabra. Las Ciencias Naturales se ubican en el número 86, superando a Johns Hopkins, Duke, Génova y NYU.

Lenguas Modernas es la materia o programa que mejor se posicionó en el QS World University Rankings, en el número 13 del orbe, por encima del Massachusetts Institute of Technology (MIT), La Universidad de la Sorbona en París, la New York University (NYU), el King's College de Londres, y la Universidad de Buenos Aires.

Dentro del top 50 mundial se encuentran las carreras de: Antropología, en el número 22, que supera a Princeton, a la University of British Columbia en Canadá, y la Universidad de Mánchester; Sociología en el lugar 26 del mundo, arriba de Duke, Tokyo y Cornell; Ingeniería Petrolera, por encima de la King's Abdullah de Arabia Saudita; Arqueología en el lugar 29, que

deja atrás a Edimburgo, Brown y la Universidad de Columbia; Derecho también en el 29, que supera a McGill, Cornell, Ámsterdam, y a las latinoamericanas Pontificia Universidad Católica de Chile, y a la de Buenos Aires, en Argentina.

En el lugar 30, la QS World University Rankings pone en la categoría de Estudios del Desarrollo a la UNAM por arriba de la Sorbona, el King's College, y Johns Hopkins; Ingeniería Mineral y Minera está en el 32, arriba de la Politécnica de Madrid, la Universidad de Pretoria en Sudáfrica, y la de Utah. También en el 32 está Geografía, superando a Penn State, Bristol, Leeds y Sao Paulo; Historia, en el 34, arriba de NYU, Duke y la Sorbona.

Artes y Diseño está en el lugar 47 del mundo, dejando atrás a otras universidades prestigias en dicha materia, como el Instituto Real de Artes de Estocolmo, la Academia de Bellas Artes de Viena, la Bauhaus Weimar, de Alemania, o el Imperial College de Inglaterra.

En Administración y Política Social, la Universidad Nacional quedó clasificada como la número 50 del mundo, superando a la Universidad de Boston, la Universidad de Cardiff, la Carnegie Mellon, y a Georgetown, en Washington.

Otras materias que se encuentran en el lugar 51, según la página oficial de QS Rankings, son Anatomía y Fisiología, Arquitectura, Ciencias Marinas y de la Tierra, Ingeniería Civil, Geología, Geofísica, Biblioteconomía, Artes Escénicas, Filosofía, Ciencias Políticas y Veterinaria.

Ciencias Ambientales se ubica en el lugar 59, mientras que Ingeniería Química está en el 64, y Lingüística en el 86, poniendo a la UNAM entre la élite de las mejores universidades del orbe. *g*



Estudiante y peleador busca identificar, establecer y analizar la relación entre esta especialidad y el pugilismo

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Con la testa, con los puños. Estudiante y deportista, Alan David Picasso Romero, alumno de la licenciatura en Neurociencias, busca identificar, establecer y analizar la relación entre esta especialidad y el boxeo.

“Quiero iniciar un estudio que se aboque a la relación de las neurociencias con este deporte, porque desafortunadamente ha habido varios accidentes en dicha práctica; entonces se requiere un abordaje ahí, pues no se le ha puesto suficiente atención.”

El objetivo sería, continuó, realizar estudios en el cuadrilátero. Por ejemplo, cuando se hace *sparring* (entrenamiento-simulación de una pelea real), que se pueda contar con electroencefalogramas para identificar qué zonas del cerebro se están trabajando, qué otras pueden dañarse y, además, algunas que incluso dejan o dejaron de funcionar en algún momento.

“Esto ayudaría mucho no sólo al estado de salud del deportista, sino también a su rendimiento, por lo que es un reto, y es justo en el boxeo donde hace falta implementarse, pero no sólo en éste, sino en los deportes de contacto en general, pero empezaré por ahí”, agregó.

Físico-neurocientífico-boxeador

Oriundo de los alrededores del barrio bravo de Tepito, Alan David Picasso Romero tuvo entre sus sueños más recurrentes ingresar a esta casa de estudios y ser campeón mundial de boxeo.

El avance en la materialización de ambas metas ha sido la motivación del joven universitario que a diario abre los ojos a las 4:30 de la mañana para entrenar y luego retomar sus clases, lo cual, dijo, asume como una muestra de la educación integral que le ha brindado la Universidad Nacional.

Durante el periodo más álgido de la pandemia robusteció su entrenamiento y logró conseguir los campeonatos juveniles intercontinentales en pesos pluma y supergallo del Consejo Mundial de Boxeo (CMB), sin desatender las clases en línea como alumno de la licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

Fue electo candidato al Boxeador Prospecto del año 2020 por el mismo CMB. Además, la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México le entregó



Foto: cortesía Alan David Picasso.

Mediante encefalogramas, Alan David Picasso estudiará reacciones cerebrales por el boxeo

Neurociencias se pone los guantes

la Medalla al Mérito Deportivo 2019. Se trató del máximo reconocimiento deportivo otorgado por el Congreso capitalino.

Hace unos meses pausó sus estudios de física para realizar su examen académico a la licenciatura en Neurociencias, (debido a que el ingreso a dicha carrera es indirecto y con conocimientos previos). Por supuesto, aprobó.

“A veces es un poco difícil, a veces cansado. Un día antes de mi antepasada pelea, en el pesaje, tuve un examen de morfofisiología, estaba con el pendiente del peso, y además el examen... pero son las dos cosas que me gustan, mis dos pasiones, y las voy a lograr.”

Le ha tocado recibir algunos comentarios. Por ahí le dicen: “Creo que no vas a poder”, “vas a terminar saliéndote de la carrera”. La verdad eso lo motiva también, porque además de luchar por el campeonato mundial que quiere conseguir antes de que cumpla 22 años de edad —el próximo 22 de julio—, se ve con un Premio Nobel.

Ha dicho que busca ser campeón mundial en cuatro divisiones. “Quiero ser campeón del mundo antes de cumplir 22 años, como lo hizo Erik Morales, uno de mis entrenadores, seguiré su ejemplo; entonces antes de esa fecha tiene que ser. Quiero

pelear en el Estadio Olímpico, sé que cuando suceda habrá mucha gente apoyándome”.

Respecto al Nobel, desea que el país tenga otro reconocimiento de ese nivel, por eso hay que seguirle apostando mucho a la ciencia, y no sólo a eso, a los talentos en general, al arte, a la literatura; trabajo muy duro para eso.

Invicto

La campana de su profesionalismo se tañó el 25 de marzo de 2016; en su carrera marcha invicto, y en su vida académica intachable. “Este 2022 cumpliré 15 años en el boxeo; empecé a los siete y ahorita ya tengo 21 años de edad”.

Le ha costado mucho. “Cuando tienes un sueño tienes que luchar por él. El boxeo no sólo es cosa de salir y golpear al otro, es más que eso: es un deporte, un arte, un crucigrama que hay que resolver arriba del ring”.

Su abuelito siempre le decía: “Pega abajo y la cabeza cae sola”. Y es verdad: “Si quieres cortar un árbol, vas desde la parte de abajo, desde la raíz, desde el tronco. Siempre se me quedó grabado eso, y estoy trabajando en el gimnasio los ganchos al hígado y, bueno, aunque estés fuertísimo del abdomen un golpe así, bien colocado, hace que se contraiga el cuerpo”. g

Los otorga la compañía Google

Dos universitarios en los Latin America Research Awards 2021



El reconocimiento fue para Jonathan Roberto Torres Castillo, estudiante de doctorado del posgrado en Ingeniería Eléctrica, y su tutor, Miguel Ángel Padilla Castañeda, investigador del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología



Fotos: Víctor Hugo Sánchez y cortesía Roberto Torres.

Laura Lucía Romero Mireles

Con el proyecto “Un sistema de apoyo a la decisión médica para el diagnóstico de arritmias cardiacas”, el estudiante de doctorado del posgrado en Ingeniería Eléctrica, Jonathan Roberto Torres Castillo, y su tutor, Miguel Ángel Padilla Castañeda, investigador del Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT) de la UNAM, fueron elegidos en los Latin America Research Awards (LARA) 2021, que otorga la compañía Google.

Los universitarios, miembros del grupo de Bioinstrumentación del ICAT y de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Instituto en el Hospital General de México Dr.

Eduardo Liceaga, plantean diseñar un sistema de electrocardiografía portátil de bajo costo que, en conjunto con algoritmos de inteligencia artificial, detecte latidos irregulares del corazón, como bradicardias y

taquicardias, con alta sensibilidad y especificidad, en especial en comunidades alejadas que no tienen acceso a especialistas ni a costosos equipos médicos de diagnóstico.

Además, ofrecerá la posibilidad de que todas las personas reciban un diagnóstico adecuado y oportuno, independientemente de su situación socioeconómica y su lugar de residencia, con lo cual se les facilitará iniciar un tratamiento temprano, a fin de mejorar su calidad de vida, precisaron.

Este año, informó la compañía, a partir de una base que superó las 700 postulaciones, fueron seleccionados como ganadores 24 proyectos, de los cuales 14 son de Brasil, tres de Argentina, tres de Chile, dos de México, uno de Perú y otro de Uruguay.

En conjunto recibirán medio millón de dólares para continuar o iniciar investigaciones en campos del saber que van desde Covid, diversidad, equidad e inclusión, así como *machine learning* aplicado a la salud, hasta procesamiento del lenguaje, privacidad y cambio climático, entre otros.

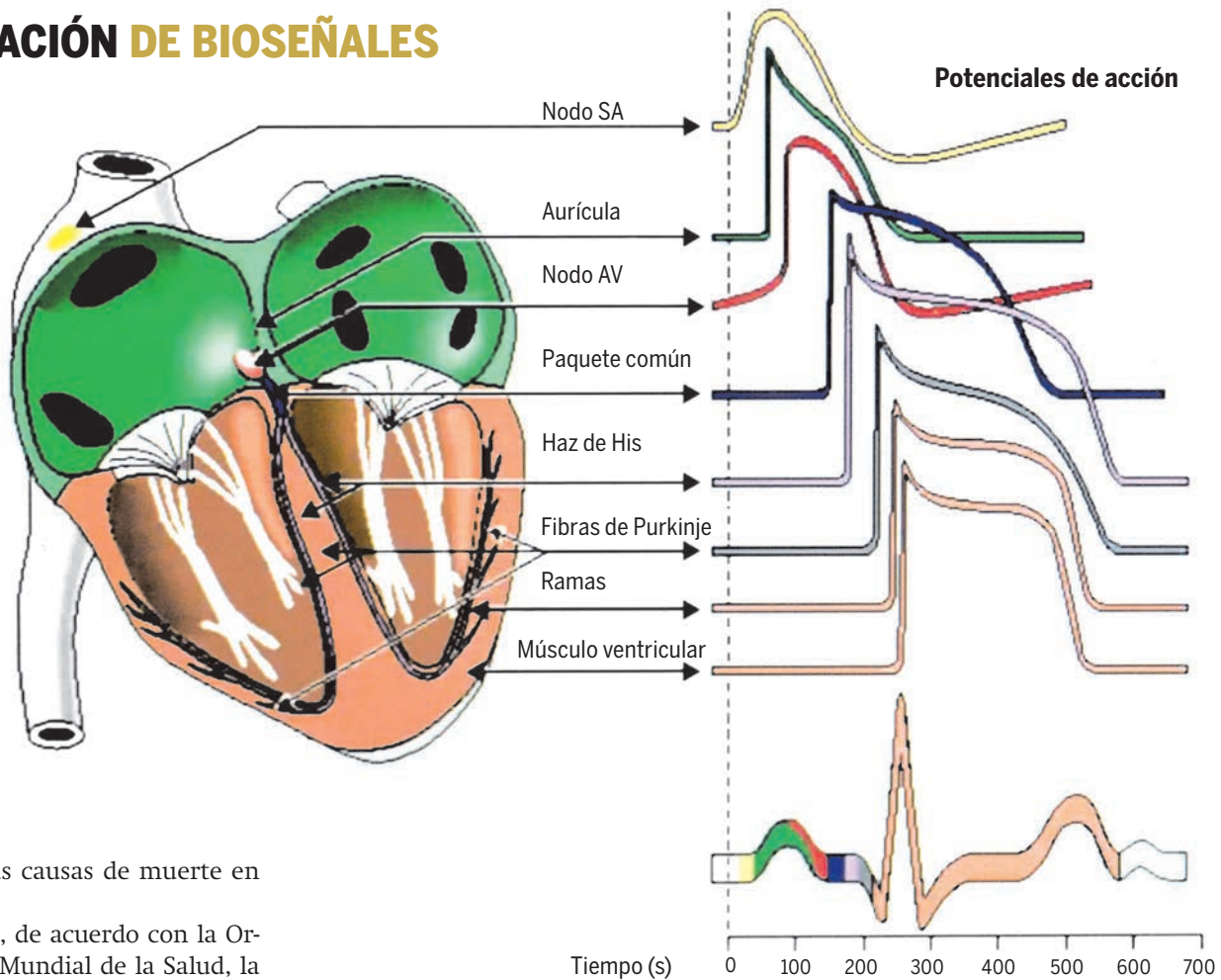
Al respecto, Torres Castillo refirió que “el reconocimiento no es sólo para nosotros, sino también para la UNAM y para México, y permite mostrar al mundo que hacemos investigación de punta, que vale la pena seguir invirtiendo en educación y apoyar a los jóvenes para que apliquen su intelecto y conocimiento en la solución de problemas importantes para el orbe”.

A su vez, Padilla Castañeda expresó: “Estamos muy contentos porque es un incentivo para seguir nuestro trabajo, y un orgullo. Es un logro para la institución y nuestro grupo, en el que la interacción entre estudiantes brillantes, entusiastas y comprometidos, ha permitido generar diversos proyectos. Ahora ganamos por el talento y el esfuerzo de Jonathan; todo ha sido posible gracias al trabajo del equipo”.

El proyecto

Una de las líneas de investigación del grupo de Bioinstrumentación es el análisis de bioseñales, enfocado en mejorar el entendimiento de diferentes enfermedades para que los médicos puedan tener una mayor especificidad a la hora de tratarlas. En este caso, refirió Torres Castillo, “nos enfocamos a las enfermedades cardiacas, que se ubican entre

EVALUACIÓN DE BIOSEÑALES



las primeras causas de muerte en el mundo”.

En 2020, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la cardiopatía isquémica se ubica en el primer lugar de la lista de padecimientos causantes de fallecimientos, y es responsable de 16 por ciento del total de decesos. A partir del año 2000, el mayor aumento de muertes corresponde a esta enfermedad, que pasó de más de dos millones en ese año, a 8.9 millones en 2019.

Una sola señal eléctrica del corazón plasmada en un electrocardiograma tiene varios componentes, a lo cual se suma que, de forma convencional, el monitoreo de un paciente puede durar varias horas. “Procesar visualmente tal cantidad de información, y de un solo paciente, es muy complicado”, explicó Padilla Castañeda.

Además, el número de personas con problemas cardiacos va en aumento a escala mundial, por los estilos de vida (sedentarismo, alimentación poco saludable) y el aumento de la esperanza de la misma (envejecimiento) en la población. De ahí la importancia de proponer ideas que nos permitan ser más eficientes, reducir costos y riesgos, y mejorar la calidad de atención de los pacientes, agregó.

En ocasiones los enfermos requieren también exámenes especializados (de sangre, biopsias, imagenología) para confirmar el diagnóstico; pero

no todos tienen acceso a ellos o pueden demorar meses. A veces, cuando se determina la enfermedad puede ser muy tarde, y eso “lo queremos evitar”, refirió Torres Castillo. “Nuestra idea es que todo el mundo tenga acceso, y de manera preventiva, a un diagnóstico adecuado, certero, a tiempo, y, lo más importante, ayudar a salvar vidas”.

Para ello, abundó, a partir de las señales del corazón, que son la suma de pequeños potenciales eléctricos, hacemos procesamiento, filtrados, promedios y análisis matemático estadístico robusto para encontrar en dónde está la falla (arritmia).

A partir del algoritmo desarrollado, que va a estar inmerso en un dispositivo como un teléfono inteligente, “podemos crear el sistema completo para apoyar la decisión médica en el diagnóstico de arritmias”. Funcionaría al colocar un sensor en el pecho del paciente, cerca del corazón y correr una aplicación; de ese modo el médico recibiría la información en su teléfono, explicó.

Hasta el momento, abundó Miguel Padilla, de acuerdo con resultados preliminares, “tenemos alrededor de 90 por ciento de eficacia en la

detección de las principales ocho arritmias cardiacas, y de 60 por ciento en la localización de 30; es decir, el tope alcanzado entre los grupos de investigación a nivel mundial, por la complejidad, cantidad y variabilidad de los datos”.

Para el desarrollo del algoritmo que identifica patrones inherentes en las señales cardiacas y que puede hacer la detección automática de arritmias, explicaron, se usaron cientos de miles de datos capturados en todo el mundo, clínicamente validados por expertos, que indican “tramos” de señales donde está la presencia de enfermedad cardiaca.

Una vez acoplado el algoritmo a un dispositivo electrónico, en cuestión de segundos se podría realizar el rastreo de las principales “fallas” cardiacas, 90 por ciento de las cuales corresponden al grupo de las más comunes, entre ellas, fibrilaciones, bloqueos laterales, bradicardias y taquicardias.

La siguiente fase del proyecto es su validación clínica en colaboración interinstitucional con el Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga y el Instituto Nacional de Cardiología Dr. Ignacio Chávez. *g*

Directora de Odontología en la UNAM

Elba Rosa Leyva, reelecta presidenta de la FMFEO



Foto: cortesía Facultad de Odontología.

GUADALUPE LUGO GARCÍA

La Universidad Nacional es un referente de la educación superior en el país, afirmó la directora de la Facultad de Odontología, Elba Rosa Leyva Huerta, quien fue reelecta presidenta de la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología (FMFEO), para el bienio 2022-2024.

La doctora en Ciencias Odontológicas en el área de patología bucal señaló que en la actualidad el acceso a la atención odontológica en el país no es suficiente; por lo tanto, se requiere proporcionar una capacitación constante a todos los odontólogos para dar la mejor alternativa en salud bucal.

Asimismo, planteó la persistencia y marginación en la atención hacia las poblaciones vulnerables; por ello escuelas y facultades de la UNAM, y de otras universidades del país, “cuentan con brigadas exitosas comunitarias, que atienden y proporcionan salud a los sectores más desprotegidos y más alejados”.

Refirió que, con 27 años de existencia, el organismo gremial que presidirá durante estos dos años reúne a 75 escuelas y facultades, y cumple el propósito de mejorar, actualizar y unificar los criterios del pro-

El organismo gremial reúne a 75 escuelas y facultades

ceso enseñanza-aprendizaje en todas las universidades y escuelas que imparten esa licenciatura en el país, además de fortalecer el trabajo interno de las entidades académicas que pertenecen a esta federación.

Subrayó que en el periodo anterior, la FMFEO estableció cuatro regiones: sur, centro, norte y occidente, con la finalidad de promover foros y cursos de educación continua para la formación integral de estudiantes y académicos, y con ello lograr el mejoramiento de la enseñanza de esta disciplina en el ámbito nacional.

Dichas divisiones, recalcó la universitaria, propician la mejor atención y un acercamiento entre pares, para reunir todos los esfuerzos que contribuyan a mejorar la salud bucal de la población, “y la única forma de lograrlo es conjuntando esfuerzos, no podemos hacerlo de manera aislada”.

Elba Rosa Leyva expuso que si bien existe un número importante de escuelas particulares que ofertan la carrera de odontología, es necesario conocer y regular, en primer término, quién les proporciona la

acreditación y quién avala la formación de sus egresados. Por ello, la FMFEO está integrada por instituciones educativas que cumplen con los parámetros establecidos para la formación de cirujanos dentistas.

Además, el que el organismo que preside promueva la actualización y capacitación de los directores y académicos de las escuelas y facultades fortalece a la agrupación, que cada vez tiene más y mejores resultados.

Señaló que durante esta pandemia, la Facultad de Odontología de la UNAM trabajó sobre los protocolos de bioseguridad para fortalecer las clínicas de atención odontológica, se establecieron criterios para impulsar el trabajo en el área a nivel nacional “y fuimos los primeros en elaborar –al inicio de la emergencia sanitaria– un manual de bioseguridad, que sirviera como referente para las escuelas y facultades del país.

Por otra parte, puntualizó que asumir la presidencia de la FMFEO no sólo es un compromiso para ella, sino también para todo el comité de esa federación. Pertenecer a este organismo requiere cumplir con una serie de requisitos, que básicamente versan sobre la excelencia académica para cada una de estas escuelas o facultades que lo integran.

Estar al frente de esta agrupación ha representado un gran reto, “porque llevo dos años en esto”; es un mirar hacia el futuro, ver a los jóvenes que están cursando una carrera tan compleja como la odontología. Es capacitarnos todos en general, es comprender la problemática social en el área, abordarla desde los diferentes aspectos, no sólo la atención clínica, sino también la salud bucal de la población de comunidades marginadas”.

Refirió que durante su administración en la FMFEO se ha logrado conjuntar a un grupo de entusiastas académicos, directoras y directores de escuelas y facultades en el área, lo que significa que la medicina bucal ha crecido y se ha establecido como una disciplina muy importante.

Reconoció que el crecimiento de la federación ha sido muy bueno, sobre todo en la parte académica, como resultado de la organización y promoción de foros y cursos para la formación integral de estudiantes y profesores.

El desafío para estos dos años será consolidar la labor por regiones, impulsar el trabajo colaborativo y el intercambio de ideas entre directoras y directores para determinar y mejorar el trabajo en cada una de las escuelas y facultades, “es importante homologar la atención que se brinda a los pacientes y la formación que proporcionamos a nuestros estudiantes”. *J*

Museo Experimental El Eco

Interpretación en “clave queer” de cultura castrense y relaciones homoeróticas en el país

La hoz en mies ajena, del artista Felipe Zúñiga; abrió también la exposición *De las estatuas de sal y piedra a la antimonumenta*

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Un ejercicio de investigación, producción y montaje museográfico es lo que Felipe Zúñiga presenta en *La hoz en mies ajena*, proyecto personal que hasta el 26 de junio se exhibe en la Sala Daniel Mont del Museo Experimental El Eco.

Se trata de una interpretación del material documental que perteneció a un tío suyo y del cual hace una lectura social desde una perspectiva contemporánea en “clave queer”. Este archivo familiar encontrado décadas después en su armario tiene que ver con la cultura castrense mexicana, y con éste en mano Zúñiga diseña “una gramática de explicación de las relaciones homoeróticas en el país”, según comenta en entrevista David Miranda, curador de la exposición.

El artista amplía las formas del relato de una época en particular, los años 50 y 60 del siglo XX, y lo hace en parte mediante la reinterpretación de manuales de defensa militar y dinámicas de asalto que él convierte en un formato coreográfico, con la idea de descifrar qué tanto de la cultura castrense está inscrita en clave violenta en las relaciones entre mujeres y hombres vinculados con el ejército.

Evidencias situadas y creación documental ficcional le permiten configurar una lectura sensible y afectiva de los vínculos homoeróticos, de los cuales se halla impregnada la cultura militar de la época. Zúñiga da cuenta de mensajes encubiertos y cifrados, de comunicaciones en código que algo revelan al respecto. Se apropia de los vestigios de un archivo en el que

se intelige el deseo homosexual dentro de las relaciones de disciplina y control de las fuerzas armadas mexicanas, lo que le da al artista formado en la Escuela, hoy Facultad, de Artes Plásticas de la UNAM, la posibilidad de crear un ensayo audiovisual no aversivo ni complaciente y sí lúcidamente crítico.

Zúñiga, también gestor cultural, curador y educador, nos refiere vía telefónica que el título de su exposición remite a una frase que significa entrometerse en asuntos que a uno no le competen, “cosechar en el sembrado de alguien más”. Desde su punto de vista, eso es precisamente lo que él realiza con estos archivos encontrados en la casa de sus padres y que se vinculan a su historia familiar.

En este proceso de hallazgo, lectura, interpretación de los archivos y montaje final, Zúñiga se reconoce y logra entender muchas cosas a nivel personal. Elige qué habrá de recuperar y ficcionar, tiene claro aquello que definitivamente no quiere asimilar y rechaza para su vida. Revela al visitante a su exposición mucho del tejido de una trama donde se evidencia la relación del amo y el esclavo, de los binarismos en que todos estamos inscritos, y lo que cierta parte de la sociedad no quiere ver.

Escultura monumental

Asimismo se presenta en El Eco la exposición *De las estatuas de sal y piedra a la antimonumenta*, de la Cátedra Extraordinaria Mathias Goeritz. David Miranda, también su curador, nos explica que éste es un proyecto que tiene como eje cuestionar



Foto: Museo El Eco.

el arte público y señalar la decadencia de la escultura monumental en el país. “Es un relato urbano del cual hay un micrositio en la página del museo, con una serie de evidencias en textos, documentos y videos para hablar del porqué la efigie como forma de representación pública ya es caduca”.

“Con este gabinete de información, se busca establecer rutas de análisis que den evidencia de cómo la sociedad civil organizada se apropió de los modos de enunciación escultórica en los espacios públicos, con la intención de hacer una demanda de justicia, y a la vez detenernos en cómo la escultura moderna monumental cayó en desuso, debido a la falta de vinculación con la lógica de representación de la sociedad contemporánea, y por los problemas que implica edificar un monumento hoy en día”.

El título de la exposición tiene que ver con dos libros, uno es *Monumentos mexicanos. De las estatuas de sal y piedra*, coordinado por Helen Escobedo y con fotografías de Pablo Gori, en el que los autores documentan la mayor cantidad de monumentos cívicos en México. El otro es *Memoria prematura. Una década de guerra en México y la conmemoración de sus víctimas*, de Lilian Paola Ovalle y Alfonso Díaz, el cual “ofrece un panorama sobre cómo fueron pensados y edificados diversos espacios memoriales creados por familiares, amigos y acompañantes de las víctimas de diversas masacres, con la finalidad de recordarles con dignidad y exigir que lo que ahí pasó no se repita”.

Este gabinete de información está conformado por videoentrevistas televisivas y de Internet, que llevan al visitante a plantearse que el edificar grandes monumentos no sintoniza con la pulsión de la ciudadanía y ya no tiene sentido.

El proyecto permanecerá abierto hasta fines de 2022 y se irá robusteciendo en el transcurso de los meses. *g*

Apoyo de la Fundación Cultural Latin GRAMMY®

La Universidad rescata

OMAR PÁRAMO

El proyecto más reciente del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente, Musicat, con sede en el Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE), denominado “El Pasado que Suena y Resuena”, será apoyado con una beca por la Fundación Cultural Latin GRAMMY®, tras considerar su potencial para preservar y divulgar un legado artístico en riesgo de perderse.

El proyecto consiste en grabar piezas decimonónicas no escuchadas jamás, al menos no por alguien que viva en este siglo. “Que el Grammy Latino reconozca la labor de una comunidad académica interdisciplinaria como la nuestra, y nos otorgue un estímulo económico para seguir adelante (cinco mil dólares), suena casi utópico”, consideró Lucero Enríquez Rubio, investigadora del IIE y coordinadora del seminario.

Con 22 años de existencia, Musicat está conformado por un equipo de historiadores, músicos, antropólogos, periodistas, bailarines, artistas plásticos, computólogos y gente de otras profesiones que revisan los archivos de las catedrales a fin de hallar partituras olvidadas durante centurias, con la idea de sacarlas a la luz y darles nueva vida.

Este grupo de docentes decidió que el mejor lugar para dar a conocer los resultados de sus investigaciones es un estudio de grabación. “Uno de los vicios de la academia es circular sus hallazgos sólo entre los especialistas y eruditos de siempre. Nuestro deseo es que esto salga a la calle y sea escuchado por cualquiera: jóvenes, padres, abuelos, incluso por el señor que pasa por la esquina”, explicó Enríquez Rubio.

Justo esa ética de trabajo fue la que convenció a la Fundación Cultural Latin GRAMMY®. “Esta organización no sólo desea que grabemos una serie de piezas, sino que estén disponibles para todos en un portal de divulgación amplia, y eso, desde hace mucho tiempo, lo tenemos en Musicat. Fuimos el primer proyecto de humanidades que la UNAM puso en línea, allá por 2005”, recordó.

Cuando la universitaria dice que Musicat es utópico, también se refiere a la



• Musicat propuso entregar videos y audios de diversos géneros.

plataforma digital desarrollada por el Seminario en estos últimos años, la cual, aprovechando que lo virtual no está en algún sitio y sin embargo llega a todos lados, permitirá que las grabaciones estén a la mano del mundo entero.

Legados

La beca no fue contemplada en un inicio, “pero hay veces que todo se alinea y funciona”, comentó Andrea López tras referir que fue ella quien, por casualidad, escuchó que la Fundación Cultural Latin GRAMMY® buscaba proyectos a los cuales apoyar, y se le ocurrió mandar documentación referente a “El Pasado que Suena y Resuena” a esa institución estadounidense, con sede en Miami.

Ella es una artista visual egresada de la Escuela Nacional de Artes Plásticas (hoy Facultad de Artes y Diseño), quien trabajó durante cuatro años en el Departamento de Preservación de la Fonoteca Nacional como digitalizadora de formatos analógicos. “Toda esta experiencia previa, y el hecho de que durante el confinamiento habíamos grabado un video titulado *In pandemiae tempore* (similar a lo que se le

El proyecto consiste en grabar piezas decimonónicas no escuchadas, comentó Lucero Enríquez Rubio, investigadora del IIE

presentará al Grammy), me hizo pensar que teníamos lo necesario. En febrero recibí la carta en la que se nos informaba que habíamos sido elegidos”.

En la misiva, firmada por Tanya Ramos-Puig, presidenta de la Fundación Cultural Latin GRAMMY®, puede leerse: “Tras una cuidadosa y exhaustiva selección y el descarte de muchos candidatos, se les concede esta beca por considerar que el de ustedes es un proyecto de preservación de géneros de música latina que alcanza niveles de excelencia”.

A decir de la joven, el compromiso es mucho, pues implica llevar a Musicat a públicos más amplios, y a ella la obliga a explorar rutas que no había transitado a nivel profesional. “Es una forma distinta y más intrínseca de aproximarme a la

música del siglo XIX

preservación. Ya no se trata de pasar un casete o una cinta a formato digital como hacía en la Fonoteca, esto es una experiencia viva en la que ves a los músicos interpretar piezas creadas siglos atrás”.

Para Lucero Enríquez, ésta es una de las principales bondades del seminario: permitir que los jóvenes contemplen otras alternativas y que sean ellos quienes den forma a los productos surgidos de este espacio. “Creemos en una organización horizontal en la que todos tienen la misma importancia. Las decisiones no deben quedar sólo en manos de los investigadores con más años, como yo. Hasta ahora han colaborado unos 150 estudiantes de distintas disciplinas con nosotros y esperamos que lleguen más”.

Por lo pronto, Musicat propuso a la Fundación Cultural Latin GRAMMY® entregar un estimado de tres videos y 10 audios de diversos géneros decimonónicos: alabado, credo, canto cardenche, vals, cuadrillas y oficio de difuntos, aunque la cifra final puede variar.

Una pieza contemplada en el listado y que debe destacarse es *El vals del Parián*, no grabado jamás (salvo su introducción), añadió la investigadora. “Se trata de una obra escrita por un quinceañero de nombre Alejandro Gómez para conmemorar la demolición, en 1983, del mercado más importante de Ciudad de México, conocido justamente como El Parián”.

En la carta de aceptación, la Fundación Cultural Latin GRAMMY® añade que uno de los objetivos de “El Pasado que Suena y Resuena” debe ser siempre la promoción de “la conciencia y apreciación de las significativas contribuciones de la música latina, y de sus creadores, a la cultura global”.

“Y claro que lo hemos hecho”. Enríquez explicó que grabar distintos géneros decimonónicos abre las puertas para hablar de su evolución y de cómo han sobrevivido hasta ahora, y puso como ejemplo el vals, que todavía se baila en fiestas de 15 años y es practicado por diversas comunidades latinas en Estados Unidos.

Que el Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente se involucre en proyectos de esta índole, es otra forma de hacerlo crecer, pues Musicat siempre ha estado abierto a todo tipo de participaciones, abundó la coordinadora.

Esa voluntad de sumar ha hecho que esta iniciativa nacida en la UNAM hoy sea transinstitucional, con la participación de instancias como la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, además de universidades en Estados Unidos y Brasil.

“Lo del Grammy se presentó sin tenerlo contemplado y es así como vamos abriendo nuevas líneas de trabajo, es el mismo Musicat el que las sugiere. ¿Qué sigue para nosotros? No lo puedo saber. Hay que ser muy obediente como investigador y hacerle caso a nuestra materia de estudio. Uno no la debe imponer, es ella, solita, la que nos dirá por dónde vamos”, concluyó Lucero Enríquez. g



● Grabación en Santa María de Ostula, Michoacán.



Día Mundial del Arte

La expresión artística, un derecho humano fundamental

También tiene un carácter de confrontación y de reflexión sobre los eventos del mundo y personales:
Eumelia Hernández

GUADALUPE LUGO GARCÍA

La manifestación artística objeta y confronta las situaciones que se viven en cada país, sobre todo en estos tiempos cuando, con frecuencia, también los creadores dan la lucha a través de su trabajo, expresan su crítica a un sistema, a una idea o un evento, sin importar la censura, enfatiza la coordinadora del Laboratorio de Diagnóstico de Obras de Arte (LDOA), del Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) de la UNAM, Eumelia Hernández Vázquez.

Considera que se trata de una manifestación fundamental e inherente al ser humano, cuyos primeros ejemplos datan de la prehistoria. A partir de entonces el hombre encontró sus materiales en los minerales de huesos carbonizados y plantas para satisfacer esa necesidad de comunicar sentimientos y eventos importantes durante su vida.

“Las manifestaciones artísticas no deben considerarse sólo como ‘bellas’. Ahora sabemos y consideramos que el arte no debe tener esa cualidad de tranquilizarnos o de hacernos sentir que todo está bien, sino

también ese carácter de confrontación y de reflexión sobre los eventos del mundo y personales”, expone la historiadora del arte.

El beneficio de las bellas artes –pintura, música, cine, danza, literatura, etcétera– es su contribución a liberar tensiones internas, dudas y emociones que tenemos en nuestro interior, “y para cada artista, en su área o disciplina, es también su propia reflexión lo que alimenta esa creatividad, lo que hace que ellos tomen diversos caminos, y no sólo se dediquen al dibujo y únicamente trabajen con un solo medio como carboncillo. También hay esa necesidad de experimentar con otros materiales que podrían ser ajenos”, indica.

Por ejemplo, los grandes creadores del renacimiento eran pintores, escultores, grabadores, etcétera; utilizaron nuevos materiales y medios, y eso fue lo que hizo que su creatividad aumentara exponencialmente, añade la también fotógrafa científica.

Con motivo del Día Mundial del Arte que se conmemoró el 15 de abril, natalicio de uno de los mayores artistas de la humanidad: Leonardo da Vinci, Eumelia Hernández resalta que la expresión artística no es un lujo, sino un elemento determinante de la humanidad, y un derecho humano fundamental que le permite desarrollarse y expresarse.

Sin embargo, enfatiza, a lo largo de la historia existen diversos casos de censura, no sólo política, sino también de creencias religiosas y de vida de la propia comunidad.

Eumelia Hernández resalta la importancia de conmemorar esta fecha, aunque hay que impulsarla para que no se trivialice, que sirva para analizar la práctica artística, la vida y obra de mujeres y hombres quienes han sido valientes en abrir nuevos caminos, presentar novedosas reflexiones, confrontarse con las autoridades y con su comunidad.

Conjunción con la ciencia

Los expertos del LDOA, historiadoras del arte, fotógrafos, químicos y especialistas asociados del área científica han estudiado, entre otras obras, el mural *La creación*, de Diego Rivera; los pegasos de Agustín Querol, en la explanada de Bellas Artes; además de conjuntos notables de pinturas y retablos del siglo XVI como los de Huejotzingo, Puebla, para determinar sus procedimientos, materiales y estado de conservación.

Al respecto, Eumelia Hernández describe que esta instancia universitaria es un espacio interdisciplinario que se creó en el IIE hace 20 años y se ha desarrollado a la par de las ciencias del patrimonio. Además, en 2014 por iniciativa del IIE, se creó el Laboratorio Nacional de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (LANCIC), el cual reúne a un grupo de especialistas de las ciencias duras, como los institutos de Física y de Química de la UNAM; el Centro de Investigación de Corrosión de la Universidad



● Trabajos del Laboratorio de Diagnóstico de Obras de Arte.

Autónoma de Campeche, y el Instituto de Investigaciones Nucleares.

Nuestra misión es investigar los materiales y técnicas de ejecución de las obras de arte, principalmente mexicanas. Lo que buscamos es conocer los pigmentos, colorantes, soportes, etcétera, utilizados en su ejecución, y cómo se producen y comercializan, además de determinar qué tipo de elementos se emplearon en su ejecución y, a través de ello, conocer también la función y la historia de los objetos, abunda.

La universitaria precisa que este conocimiento les permite identificar el contexto en el que se crearon, la vida del artista, el comercio y la economía del arte. Asimismo, establece la base para trabajar en su conservación, y para que el patrimonio artístico y cultural sea debidamente considerado, defendido, preservado y difundido.

“También tenemos una parte en la que esta exploración de los objetos, a través del tiempo, tiene una incidencia en las comunidades, porque al averiguar los materiales de los que están hechos y cómo se realizaron algunas obras, se pueden comparar las tradiciones que todavía hoy se llevan a cabo, como el uso de colorantes. También se elaboran réplicas experimentales para probar cómo se trabajaron los pigmentos prehispánicos o los de la época virreinal o los modernos, por ejemplo.

Con el uso de microscopía óptica, electrónica de barrido, espectroscopías, pruebas de cromatografía, radiaciones visibles, ultravioleta e infrarroja, los especialistas del LDOA logran observar los materiales hasta el nivel de caracterización elemental, lo que les permite determinar de qué está hecho el objeto y los pigmentos utilizados en su elaboración. Mediante esas técnicas, han estudiado pintura mural prehispánica, códices, artesones, muebles, libros de coro, grabado, pintura, escultura, arquitectura.

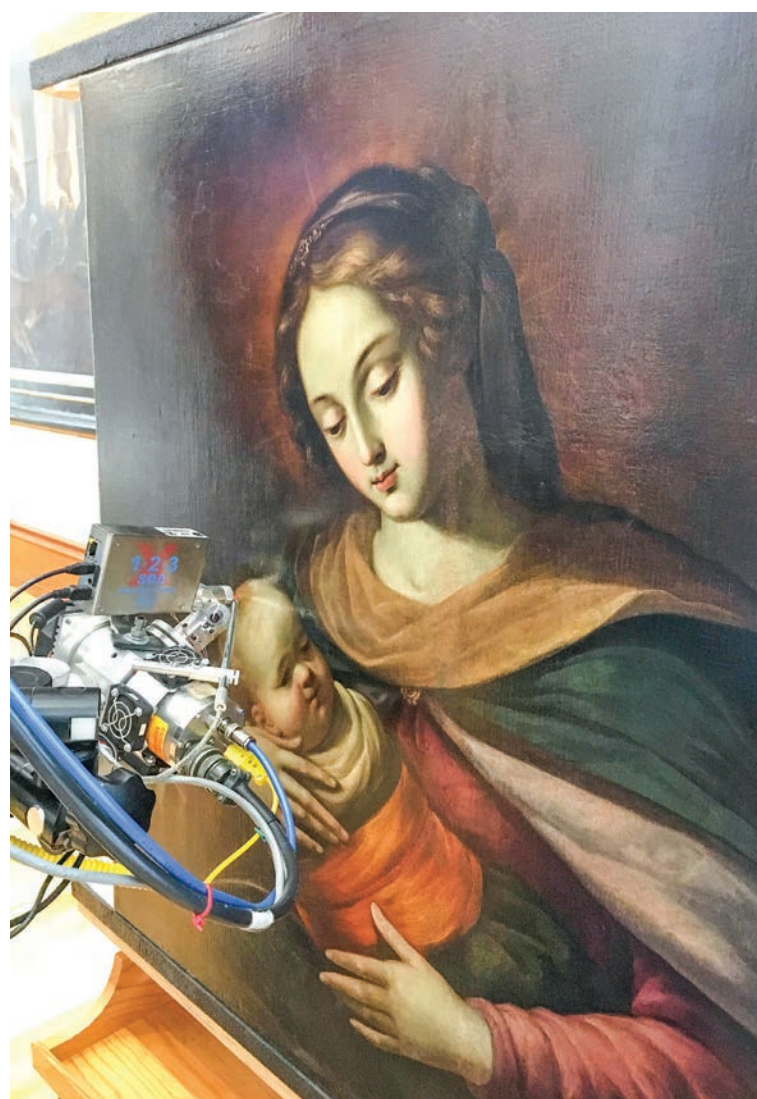
Los datos duros de estos análisis son interpretados de manera conjunta con historiadores del arte, conservadores y

científicos para estar en posibilidad de presentar una explicación multiangular de los objetos y sus procesos artísticos.

Por ejemplo, con estas metodologías pueden determinarse los colores y pigmentos empleados en algunas piezas, como el resinato de cobre, uno de los verdes usados, el cual, por medio de las pruebas, “vamos comprobando que efectivamente su composición química corresponde al pigmento, cuyas partículas pueden observarse al microscopio óptico, y con el electrónico de barrido realizar incluso mapeos químicos elementales para conocer hasta el fondo de qué está hecho determinado material”.

Estos procesos nos han permitido hacer ciertos hallazgos como el de una obra detrás de otra. Un ejemplo es la pintura *Santa Ana*, de Andrés de Concha (en la Catedral de Ciudad de México). “Examinando de manera rasante la obra, es decir, en un ángulo de 45 grados, se observó que había unas pinceladas que no correspondían a lo que ahora vemos”, resalta Hernández Vázquez.

Mediante un estudio radiográfico se encontró que, en efecto, un grupo de personajes religiosos –Santa Ana, San José, la Virgen y el niño– estaban pintados sobre una virgen, posiblemente una Inmaculada, porque se alcanzaba a ver el relieve de la cabecita de un dragón y de la luna en la parte inferior; así comienzan las preguntas y las sorpresas.



La grana cochinilla, pigmento que se encontró en una obra de Van Gogh, es un material originario de México, lo que ilustra el comercio, producción y demanda en el país y en otras esferas debido a la importancia del colorante natural, acota.

Al concluir, asevera que los resultados del análisis de obras que elaboran se utilizan en artículos, libros, exposiciones y sus respectivos catálogos; sin embargo, los expertos del LDOA no realizan ningún estudio de autenticación. *g*



ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. CCHDG/DIR/053/04/2022
Asunto: Convocatoria plantel Naucalpan

A LA COMUNIDAD DEL PLANTEL NAUCALPAN

PRESENTE

Como es de su conocimiento, el maestro Keshava Rolando Quintanar Cano, Director del plantel Naucalpan de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH), concluye el periodo 2018-2022.

Por este motivo, invito a las y los profesores, alumnas y alumnos, y al personal administrativo a participar en la auscultación prevista en el Artículo 23 del Reglamento de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, para la designación de la directora o director del ciclo 2022-2026.

Durante la misma, y de manera razonada, podrán manifestar sus preferencias acerca de las personas que puedan desarrollar un proyecto de Dirección del plantel Naucalpan para los próximos cuatro años y ejercer un liderazgo académico firme e incluyente, de modo que se garantice el cumplimiento de la misión educativa del Colegio, cuyo centro es el aprendizaje y la formación integral de los alumnos.

Con el fin de ampliar las modalidades de participación, el Consejo Interno, si así lo decide, podrá organizar actividades en las que se analicen problemas y avances del plantel, y se planteen diversas propuestas para su continua superación. Una participación respetuosa y propositiva, en el ámbito de la normatividad vigente, no sólo es posible, sino deseable y enriquecedora.

Las personas propuestas para el cargo de director o directora deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento antes citado, a saber:

- I. Ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y menor de setenta años;
- II. Haberse distinguido en la labor docente, de investigación o de divulgación científica y llevar una vida honorable;
- III. Haber prestado servicios docentes en el Colegio por lo menos seis años y servir en él una cátedra, y
- IV. Poseer título o grado superior al de bachiller.

Para la auscultación, me pongo a disposición de la comunidad del plantel Naucalpan, la cual podrá hacerme llegar sus propuestas individuales o de grupo, por escrito o personalmente, los días 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de abril del año en curso.

Terminada esta etapa, en consulta con el Consejo Interno del plantel Naucalpan, formularé una lista de candidatos (quienes deberán presentar su plan de trabajo y una reseña curricular) y la someteré a la aprobación del H. Consejo Técnico de la ENCCH, el cual sólo podrá impugnarla si alguno de los candidatos no cubre los requisitos del artículo 24 ya citado. Posteriormente, la lista será enviada al Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, a fin de que haga la designación correspondiente.

Tengo la esperanza de que esta auscultación, fundada en el respeto de las personas y de las opiniones de todos, será para la comunidad y para esta Dirección General una oportunidad invaluable de analizar la situación actual del plantel en los aspectos académicos, en los servicios educativos y en las relaciones comunitarias, para construir consensos que trasciendan la designación misma y sienten las bases para superar los importantes logros obtenidos hasta ahora.

ATENTAMENTE

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de abril de 2022.**

DIRECTOR GENERAL

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

CONVOCATORIA

CARRERA SIMULTÁNEA

Se comunica a los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México, interesados en cursar una carrera simultánea, que deberán consultar la información correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dgae-siae.unam.mx>

El registro se llevará a cabo del 25 al 29 de abril del presente año.

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

CONVOCATORIA

SEGUNDA CARRERA

Se comunica a los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México, interesados en cursar una segunda carrera, que deberán consultar la información correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dgae-siae.unam.mx>

El registro se llevará a cabo del 25 al 29 de abril del presente año.

**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

CONVOCATORIA

**INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO
(ACREDITACIÓN)**

Se comunica a los interesados en ingresar a la Universidad en años posteriores al primero, con estudios previos de licenciatura realizados en Instituciones incorporadas a la UNAM, que deberán consultar la información correspondiente al trámite en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dgae-siae.unam.mx>

El registro se llevará a cabo del 25 al 29 de abril del presente año.

**COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
OFICIO C.M.G. 004/2022**

A LAS ASPIRANTES A INGRESAR A LOS CENDI Y JARDÍN DE NIÑOS:

Se les comunica a las madres trabajadoras (base, confianza, académicas y funcionarias) interesadas en recibir la prestación contractual señalada en la Cláusula No.80 del Contrato Colectivo de Trabajo del STUNAM vigente y la Cláusula No.86 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico vigente, que la Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los CENDI acordó que recibirá **Solicitudes de Ingreso** los próximos **martes 19 de abril de 2022 de las 12:00 a las 15:00 horas y martes 26 de abril de 2022 de 10:00 14:00 horas en las instalaciones del APPAUNAM, “Salón Oro”,** ubicadas en Av. Ciudad Universitaria No. 301, C.U., Coyoacán, 04510, CDMX.

Asimismo, les recordamos que para estar en posibilidad de recibir su solicitud deberán presentar el formato de la Solicitud de Ingreso que se encuentra disponible en línea en el siguiente enlace <https://www.personal.unam.mx/Docs/Cendi/solicitudIngreso.pdf> debidamente requisitada, impresa por triplicado, firmada y sellada por la Secretaría Administrativa o Jefatura de Unidad Administrativa de su dependencia, acompañada de los siguientes requisitos:

- Original y copia del acta de nacimiento del niño o niña.
- Copia reciente del último talón de pago.
- Copia de la credencial de trabajador vigente con resello del 2022.
- Copia de la Forma Única vigente o del Contrato Individual de Trabajo, según el nombramiento.

Nota: En el caso de solicitar el servicio en un horario diferente al contractual, deberá entregar una **Constancia de Horario** dirigida a la Comisión Mixta Permanente de Supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil, firmada y sellada únicamente por la Secretaría Administrativa o Jefatura de Unidad Administrativa de la dependencia de adscripción, señalando el horario en el que laborará la trabajadora e indicando la temporalidad.

Sin más por el momento nos despedimos de ustedes.

A T E N T A M E N T E
**“COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE SUPERVISIÓN
DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”**

Ciudad Universitaria, CDMX a 6 de abril de 2022

UNAM

LIC. BLANCA AIDEÉ BLANCO TORNERO

MTRA. ALMA DELIA COBOS AYALA

LIC. XIMENA MUÑOZ TREJO

LIC. SONIA LUZ PARDO LÓPEZ

STUNAM

C. BALBINA GARCÍA GONZÁLEZ

C. JUAN ALEJANDRO GUZMÁN BRAVO

convocatoria

PREMIO POESÍA JOVEN

UNAM - SECTEI 2022

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE), junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de la Ciudad de México, por medio de la Dirección de Acervo Bibliohemerográfico (DAB), convocan a la población estudiantil inscrita tanto en el bachillerato, licenciatura o posgrado de escuelas propias o incorporadas a la UNAM, como en el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), el Bachillerato en Línea PILARES y el Instituto de Estudios Superiores "Rosario Castellanos" de la Ciudad de México, a publicar un libro de poemas auspiciado por dichas Universidad y Secretaría, con apego a las siguientes

BASES

1. Podrán participar alumnas y alumnos menores de 30 años (al 16 de mayo de 2022), residentes en México, sin distinción de nacionalidad, con una o más obras de su autoría, originales, inéditas y escritas en castellano o en cualquiera de las lenguas originarias de los pueblos indígenas de la república mexicana. En el segundo caso, será necesario incluir la traducción al castellano en formato de espejo, es decir: el texto traducido se encontrará en las páginas pares para facilitar una lectura simultánea.

2. La autora o el autor de la obra ganadora suscribirá un contrato con la UNAM y la SECTEI en el que cederá en exclusiva los derechos de su obra, de cuya publicación impresa recibirá como contraprestación 20 ejemplares y 33% de los ingresos netos que genere la comercialización de la obra en formato electrónico. La cesión tendrá un plazo de tres años e incluirá la publicación en formato impreso y digital.

3. Los poemarios, de tema libre, deberán contar con un mínimo de 56 (cincuenta y seis) y un máximo de 104 (ciento cuatro) cuartillas (máximo 28 líneas por página). Cada poema iniciará en una página distinta. La obra, en la lengua en que esté escrita, deberá apegarse al rango mencionado, mientras que su traducción puede variar y ser más extensa o breve (según lo amerite).

4. El manuscrito será firmado con un seudónimo y enviado como archivo adjunto a la dirección electrónica:

premiopoesiajoven@libros.unam.mx

5. En correo aparte se enviarán a la dirección **plicas@libros.unam.mx** la información y la documentación confidenciales que complementarán la postulación. Se deberán incluir el título de la obra y el seudónimo de la persona participante, así como sus datos personales (nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico). Además, deberán adjuntarse la imagen escaneada del acta de nacimiento o del certificado de naturalización (si fuera el caso) de la persona participante; la imagen escaneada

de su credencial de elector, pasaporte o documento que acredite la residencia en México; la imagen escaneada del documento que la acredite como estudiante; y una breve semblanza (de 600 a 800 caracteres con espacios). Finalmente, se deberá adjuntar una declaración firmada donde el o la participante manifieste que la obra es de su autoría, inédita y original, y que la misma no se encuentra sujeta a contrato alguno que restrinja su publicación.

6. El plazo de presentación de manuscritos y plicas finalizará el 16 de mayo de 2022 a las 15:00 horas.

7. La UNAM y la SECTEI, por medio de la CDC, la DGPFE y la DAB, designarán un jurado calificador constituido por especialistas, quienes seleccionarán la obra ganadora. Si en la deliberación se considera, por mayoría, que ninguno de los manuscritos presentados posee calidad suficiente para su publicación, esta convocatoria podrá declararse desierta.

8. La decisión del jurado será inapelable y se hará pública en agosto de 2022, a través de las redes sociales de Libros UNAM y de la SECTEI.

9. Se elegirá un poemario, que será publicado en coedición por la UNAM y la SECTEI en 2023, en formato impreso y electrónico.

10. La obra ganadora que se publique después del término de la vigencia del contrato deberá incluir la leyenda "Premio Poesía Joven UNAM-SECTEI 2022".

11. El jurado podrá declarar desierto el premio o la suspensión del otorgamiento del mismo cuando surjan situaciones no previstas durante la selección, después de emitido el fallo o cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutorio las razones de dicha determinación.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria y en aquellas situaciones que surjan después de emitido el fallo será resuelto por la(s) institución(es) convocante(s) de acuerdo al código de ética de la UNAM, a los lineamientos universitarios relativos a los derechos de autor y demás normatividad aplicable, así como a la trayectoria artística y ética de las y los participantes. La facultad de resolución podrá ser transferida al jurado.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, cuyo propósito será única y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. Consulte el aviso de privacidad simplificado en el siguiente enlace:

<https://www.publicaciones.unam.mx/servicios/es/aviso-de-privacidad-simplificado>

Ciudad Universitaria, 14 de febrero de 2022.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 18 de abril de 2022 • 32

- ➔ Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2023-2 (Primavera 2023)2
- ➔ Premio Internacional Dr. Leopoldo Zea4
- ➔ Premio al Talento del Bachiller Universitario 20225

CONVOCATORIAS PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Investigaciones Filosóficas6
- ➔ Instituto de Geografía.....8
- ➔ Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.....10
- ➔ Instituto de Ingeniería14
- ➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....16
- ➔ Instituto de Biotecnología.....17
- ➔ Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental19
- ➔ Facultad de Psicología.....20
- ➔ Facultad de Química28
- ➔ Instituto de Química35



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220418/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220418-convocatorias/>



Foto: cortesía Club Universidad Nacional.

Con marcador global de 2-1, Pumas dejó en el camino a Cruz Azul ¡Otra vez en la final!

Enfrentará a Seattle
Sounders por el título de
la Liga de Campeones
de la Concacaf

Pumas está en la final de la Liga de Campeones de la Concacaf 2022. Al empatar a cero goles con Cruz Azul en el Estadio Azteca preservó la ventaja conseguida en el partido de ida para resultar vencedores con un marcador global de 2 a 1.

Los universitarios estarán disputando su primera final en el torneo de clubes del área desde 2005, y su rival será Seattle Sounders, que se impuso al New York City.

La escuadra azul y oro disputó más de 30 minutos con un jugador menos en el terreno de juego, como consecuencia de la expulsión del defensa Arturo Ortiz porque, en consideración del árbitro, impidió el avance de Santiago Giménez cuando se perfilaba hacia la portería de Pumas.

Los felinos supieron controlar los embates de los cementeros, tal como lo habían hecho durante todo el desarrollo del encuentro. Incluso, tuvieron las oportunidades más claras al minuto 74, cuando Diogo de Oliveira chocó con Adrián Aldrete en el área de los locales —marcado originalmente como

penal, pero revertido por el videoarbitraje—, y en el minuto siete del tiempo agregado, al estrellar José Rogério un disparo en un poste.

El encuentro de ida de la final, en el Estadio Olímpico Universitario, será el 27 de abril, y la vuelta, en la cancha del Seattle Sounders, el 4 de mayo. [g](#)



En un increíble cierre de partido, Pumas derrotó 2-0 a Monterrey

Triunfo muy *deCorozo*

En dos contragolpes en los minutos 91 y 94, cuando Rayados buscaba aprovechar la superioridad numérica, el ecuatoriano selló el marcador en favor de los universitarios

El resultado 2-0 de Pumas sobre Monterrey en la jornada 14, dominical, del Clausura 2022, parece contundente; mas no fue sencillo para el equipo anfitrión llegar a eso.

Aunque el empuje de arranque fue para los auriazules, que jugaban como

locales y tenían la necesidad de escalar en la tabla, al final del primer tiempo el marcador no se había movido y de pronto las cosas parecieron complicarse: en el minuto 45 el árbitro, en la revisión de una jugada apretada, decidió expulsar a Juan Ignacio Dinunno y al paso, por protestar, amonestó a Alan Mozo.

Contra esa desventaja numérica y anímica habría que luchar toda la segunda parte del encuentro.

No obstante, Monterrey no varió en su estrategia defensiva, conservadora, y fue un conjunto tímido a la hora del ataque; Pumas no sólo se parapetó para mantener por lo menos la igualdad, sino que además intentó el contragolpe.

En los minutos finales Rayados se decidió por adelantar líneas para aprovechar

que tenía un hombre más, y estaba en esos afanes de vencer el arco enemigo cuando, en el 91, Washington Corozo recibió el balón a tres cuartos del campo y enfrentó en solitario al arquero de Monterrey: con tiro potente, dobló las manos de Esteban Andrana, para el 1-0.

Y en el desconcierto de verse vencidos cuando parecían tener las cartas buenas, los visitantes intentaron reaccionar, pero un segundo esférico cayó en los pies de Corozo por la media cancha. El ecuatoriano avanzó hacia la meta y repitió la dosis, en el 94, ahora con un tiro colocado a la izquierda: 2-0. Inobjetable: se diría que fue un triunfo muy *deCorozo*.

Pumas visitará a media semana a Atlético San Luis, en la jornada 15; y el sábado, en la 16, irá contra Chivas. *g*



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**VIDA
UNIVERSITARIA**



Crónica fotográfica:
Juan Antonio López.



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomeli Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



GACETA UNAM

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Alejandra Salas,
Karen Soto, Alejandro Toledo y
Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,288

ESTUDIANTE DE NEUROCIENCIAS ES BOXEADOR Y QUIERE UN NOBEL

Alan David Picasso Romero
planea hacer estudios en el cuadrilátero
para ver efectos de los golpes en el cerebro

Fue **monarca intercontinental juvenil del CMB**.
En su carrera profesional va invicto y aspira
a ser campeón mundial en cuatro divisiones

COMUNIDAD | 19



PUMAS, EN LA FINAL
DE LA CONCACAMPIONS

DEPORTES | 33

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 18 de abril de 2022

- ➔ Convocatoria de Movilidad Estudiantil Internacional de Licenciatura 2023-2 (Primavera 2023)2
- ➔ Premio Internacional Dr. Leopoldo Zea4
- ➔ Premio al Talento del Bachiller Universitario 20225

CONVOCATORIAS PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Investigaciones Filosóficas6
- ➔ Instituto de Geografía.....8
- ➔ Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.....10
- ➔ Instituto de Ingeniería14
- ➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....16
- ➔ Instituto de Biotecnología.....17
- ➔ Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental19
- ➔ Facultad de Psicología.....20
- ➔ Facultad de Química28
- ➔ Instituto de Química35



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220418/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220418-convocatorias/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
DE LICENCIATURA 2023-2 (PRIMAVERA 2023)**

Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI)

CONVOCA

A las entidades académicas (EA) a postular al alumnado regular inscrito en el sistema escolarizado de licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, en **alguna de las IES participantes**, durante el periodo de Primavera 2023 correspondiente al semestre 2023-2, y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3Lv8BWK>.
2. Estar inscrito en el semestre 2022-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento de su registro.
4. Presentar un **Programa académico autorizado por la EA de origen**, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://bit.ly/36Pt6yq>.
5. En caso de que alguna(s) IES de elección no sea(n) hispanohablante(s), presentar el **certificado de idioma vigente** con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para

el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o bien, el nivel de idioma requerido por la(s) IES de elección si éste es superior al señalado.

6. Presentar **pasaporte vigente** o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada).
7. No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin.
8. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria.
9. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI.
10. Presentar la **Carta compromiso** conforme al formato disponible en <https://bit.ly/35y0rgY>, debidamente llenada y firmada.
11. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://bit.ly/3LqQH7e>.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los beneficios.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la IES receptora obtendrá los beneficios conforme a lo siguiente:

1. **Exención del pago de colegiatura:** quedará exento del pago de colegiatura durante un semestre académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar semestral, o hasta durante un año académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar anual.
2. **Beca económica:** tendrá la posibilidad de concursar posteriormente por una, a través de las **Convocatorias de Beca UNAM-DGECI** o **Beca de financiadores externos**.

En ambos supuestos no existe la posibilidad de prórroga o renovación.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. La EA deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado deberá completarlo, conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://bit.ly/3LqQH7e>.

- Concluida la etapa de registro y revisión, las entidades académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

- La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:

- el orden de priorización establecido por cada entidad académica y
- el cupo disponible en las IES de interés

- El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura validará la preselección. Será coordinado por la DGECI y estará conformado por una persona representante de cada Entidad Académica y de cada Consejo Académico de Área.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	18 de abril de 2022
Registro del alumnado aspirante en el sitio web: www.sgm.es.unaminternacional.unam.mx	Del 18 de abril al 18 de mayo de 2022
Revisión de solicitudes por la EA en el sitio web: www.sgm.es.unaminternacional.unam.mx	Del 18 de abril al 23 de mayo de 2022
Priorización y validación de solicitudes por la EA en el sitio web: www.sgm.es.unaminternacional.unam.mx	24 de mayo de 2022
Publicación de resultados en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	6 de junio de 2022
Sesión de Inducción para el alumnado preseleccionado	9 de junio de 2022

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado preseleccionado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso**.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS

- Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) IES de elección.

- Enviar a la DGECI los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
- Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
- Dar seguimiento a la inscripción del alumnado beneficiario en la IES receptora y proporcionar a la DGECI los comprobantes correspondientes.
- Informar a la DGECI sobre la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGECI podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

- Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
- No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de la movilidad por la IES receptora.
- Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
- Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**





CIALC
Centro de Investigaciones sobre
América Latina y el Caribe

Premio Internacional “Dr. Leopoldo Zea” a la mejor Tesis de Posgrado sobre América Latina o el Caribe

Objetivo: Reconocer a quienes realicen trabajos académicos que generen nuevos conocimientos sobre aspectos históricos, estructuras políticas y económicas, problemas sociales, pensamiento, expresiones literarias y artísticas o rasgos culturales que son comunes a los países de América Latina y el Caribe.

Se invita a quienes se interesen en presentar candidaturas de acuerdo con las siguientes

BASES

Los premios

- 1) Se premiará una tesis de doctorado y una tesis de maestría. Los trabajos serán calificados por un jurado integrado por especialistas.
- 2) Los premios consistirán en la publicación de los trabajos ganadores (previas las adecuaciones necesarias requeridas por el Comité Editorial del CIALC) y la entrega del reconocimiento correspondiente.

Participantes

- 3) Podrán participar en el concurso tesis inéditas de maestría y doctorado, escritas en español, cuyo contenido se refiera a América Latina o el Caribe y que cumplan con los lineamientos señalados en el objetivo de este certamen. Las tesis deberán participar exclusivamente en este concurso hasta que se emita el dictamen final del mismo.
- 4) El examen de grado correspondiente debe haber sido presentado entre enero de 2020 y diciembre de 2021.
- 5) **La tesis:**
 - a) Podrá comprender temas relativos a países o regiones particulares que sean abordados comparativamente o con perspectiva latinoamericanista.
 - b) No se aceptarán tesis de tema exclusivamente mexicano o mexicanista.
- 6) No podrán participar en el certamen las tesis que hayan sido elaboradas por personal académico del CIALC.

Resoluciones

- 7) La decisión del Jurado será inapelable.
- 8) El Jurado podrá declarar desierto el premio, así como otorgar menciones honoríficas.

Inscripción

- 9) Los trabajos se recibirán a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de mayo de 2022.

- 10) Las propuestas acompañadas de la documentación completa (inciso 11) deberán ser cargadas en el sitio web <http://www.cialc.unam.mx/concursosdetesis2022>, en donde será necesario llenar el registro de participación para ingresar los documentos.
- 11) Documentación solicitada para el registro al concurso:
 - a) Copia de la tesis en archivo PDF.
 - b) Resumen de la tesis escrito en términos claros, sencillos y con una extensión no mayor a 250 palabras.
 - c) Datos personales (nombre completo, dirección postal, números telefónicos, correo electrónico).
 - d) Nombre de quien haya asesorado el trabajo y de los sinodales del examen de grado, y en su caso, de quienes integraron el comité tutorial.
 - e) Copia de los documentos legales que acrediten que ya fue sustentado el examen correspondiente.
 - f) Carta de apoyo institucional.
 - g) Carta de aceptación de las condiciones establecidas para este concurso.
 - h) Carta de cesión de derechos patrimoniales de la primera edición a la UNAM, para que publique la tesis en caso de que resulte ganadora del concurso.

Resultados

- 12) El resultado se hará público en los medios de difusión del CIALC en octubre de 2022. Los premios serán entregados en una ceremonia especial en las instalaciones del Centro.

Transitorios

- 13) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado.

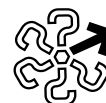


CIALC Unam @CIALCUNAM CIALC-UNAM

La Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de México, por conducto de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en cumplimiento a las disposiciones del "Acuerdo por el que se establece el Premio al Talento del Bachiller Universitario" publicado en *Gaceta UNAM* el 17 de septiembre de 2012, y con el propósito de reconocer y estimular a las y los alumnos del bachillerato universitario que se hayan destacado por su participación en actividades de investigación científica o humanística, de creación artística, de protección al medio ambiente o en la práctica del deporte



DGOAE



CONVOCA

Al alumnado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), a postular su candidatura para obtener el

Secretaría General
Dirección General de Orientación
y Atención Educativa



PREMIO AL TALENTO DEL BACHILLER UNIVERSITARIO 2022

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De las características que deben cubrir las y los participantes. Podrán participar quienes reúnan las características siguientes:

1. Ser alumna o alumno de la UNAM inscrito en algún plantel de la ENP o del CCH;
2. Haber acreditado en tiempo y forma las asignaturas de acuerdo con la organización de su plan de estudios;
3. Haber tenido una destacada participación en alguna de las actividades contempladas en esta convocatoria mediante documento que lo acredite, y
4. No haber sido sancionados por faltas a la disciplina universitaria.

SEGUNDA. De las postulaciones.

El Jurado del Premio considerará como válidas únicamente las postulaciones de alumnas y alumnos en lo individual, por lo que no se tomarán en cuenta ni se registrarán las postulaciones de aspirantes grupales o colectivos.

Con el apoyo de las y los alumnos, profesores, investigadores o entrenadores de equipos representativos de la Universidad (registrados ante la Dirección General del Deporte Universitario), las y los aspirantes al Premio podrán postular su candidatura, en función de la actividad por la que aspiran obtener el reconocimiento.

El número de candidaturas propuestas de cada plantel de la ENP o del CCH no está limitado.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

TERCERA. De los requisitos formales para presentar candidaturas para obtener el Premio. Las y los interesados en presentar candidaturas deberán cubrir los requisitos siguientes:

1. Carta de postulación en la que las y los concursantes se identifiquen, rindan testimonio y justifiquen los méritos por los cuales se consideran acreedores al Premio, haciendo mención de su calidad y la categoría de actividad en la que se les postula como candidatos. La carta podrá ser emitida por alguna o varias de las alternativas siguientes:
 - a) Una o un profesor (titular de medio tiempo o tiempo completo) del plantel en el que se encuentren inscritos la o el alumno postulado y con quien haya tenido un vínculo académico;
 - b) Una o un investigador (titular de medio tiempo o tiempo completo) de cualquier entidad académica de la Universidad con quien haya trabajado la o el aspirante;
 - c) Una o un entrenador de equipo representativo registrado ante la Dirección General de Deporte Universitario, y
 - d) Al menos cinco alumnas o alumnos inscritos en la UNAM que tengan conocimiento directo de los méritos de la o el aspirante en la categoría por la que se le postula.
2. Currículum vitae de la o el aspirante, en el formato establecido por la DGOAE, disponible en la página electrónica <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>
3. Copias de los documentos que avalen el cumplimiento de las características indicadas (constancia de historial académico actualizado y otras que sean pertinentes) que comprueben los hechos que motivan la postulación (publicaciones, memorias reconocimientos, certificados, diplomas, cartas de recomendación, etcétera);
4. Carta de declaración de conocimiento y conformidad con las presentes bases como condicionante de participación, con firma autógrafa de la o el aspirante, y
5. No haber ganado este premio con anterioridad.

CUARTA. De los rubros y actividades de interés para la presente convocatoria.

El premio reconocerá a las y los alumnos del bachillerato universitario (ENP y CCH) cuya candidatura cumpla mejor con los criterios de evaluación establecidos por el Jurado de Premio, a fin de valorar si han destacado o han tenido una trayectoria sobresaliente en alguna de las categorías siguientes:

1. **Investigación Científica.** Acciones que hayan contribuido a fomentar y genera investigación científica, creación e innovación tecnológica: investigaciones básicas en las ciencias naturales, generación de conocimientos y difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
2. **Investigación Humanística.** Trabajos de investigación en ciencias sociales, ciencias de la conducta y humanidades con los que hayan apoyado el fortalecimiento de espacios de expresión que sean de creación e inventiva propios; generación de conocimientos o difusión de los mismos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
3. **Creación Artística.** Expresiones artísticas notables y originales en: artes visuales, danza literaria, música y teatro; haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales;
4. **Protección al Medio Ambiente.** Actividades relevantes para la concientización, el rescate la protección, el uso racional y la mejora de los ecosistemas, indispensables para el desarrollo sustentable de la tierra, el agua, el aire, la flora y la fauna, así como el control y el tratamiento de sus residuos. Haber tenido una participación destacada en eventos o proyectos en niveles institucionales, estatales, nacionales y/o internacionales, y
5. **Práctica del Deporte.** Actividades deportivas y/o competencias en niveles institucionales estatales, nacionales y/o internacionales.

QUINTA. Del registro de candidaturas al Premio.

El periodo establecido para el registro y la entrega de la documentación quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 20 de mayo de 2022.

Las y los participantes deberán registrarse en línea en el rubro en el que desean concursar y adjuntar, en la plataforma de registro, la documentación necesaria que avale las actividades realizadas para la obtención del Premio, acompañada de la impresión de su inscripción en línea.

El registro sólo se podrá realizar en la página electrónica <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>

Para orientación sobre el registro y la documentación que respalde cada postulación, el alumnado podrá solicitar orientación en la Coordinación Cultural de los planteles de la ENP, o en el Departamento de Psicopedagogía de los planteles del CCH.

El periodo establecido para el registro es improrrogable.

SEXTA. De los criterios de evaluación y los mecanismos para la adjudicación del Premio.

El Jurado del Premio evaluará la trayectoria académica de la o el aspirante, así como la pertinencia, la trascendencia, la calidad y el impacto social de las participaciones y los méritos en los que cada aspirante sustenta su candidatura.

La trayectoria académica se valorará con base en las calificaciones promedio que obtenga la o el aspirante en cada nivel educativo. Para valorar la pertinencia de las participaciones se decidirá si los méritos demostrados por cada aspirante corresponden a alguno de los rubros de interés para esta convocatoria.

La trascendencia de las participaciones se demostrará en el ámbito en el que se realizaron (local, sectorial, estatal, nacional o internacional), mientras que su calidad se calificará a partir de los méritos que tengan en cuanto a los aspectos de interés en cada rubro.

Asimismo, se considerará si se trata de participaciones curriculares o extracurriculares, si se realizaron en el contexto de algún certamen o competencia, y si fueron merecedoras de algún reconocimiento o premio. El impacto de dichas participaciones se ponderará con base en los beneficios que otras personas, distintas a las postuladas, hayan obtenido. Los méritos de cada candidatura se calificarán tomando en consideración los criterios establecidos bajo un sistema de puntuación acumulativa. El premio se adjudicará a la candidatura cuyos méritos se valoren con la más alta puntuación en cada rubro, según los criterios de evaluación establecidos por el Jurado del Premio.

SÉPTIMA. De la integración y funciones del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio se integrará de la forma siguiente:

1. Un representante de la Secretaría General;
2. Un representante de la Dirección General de la ENP;
3. Un representante de la Dirección General del CCH;
4. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico de la ENP;
5. Una o un profesor designado por el Consejo Técnico del CCH;
6. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico de la ENP;
7. Una o un alumno designado por el Consejo Técnico del CCH;
8. Un representante de la Dirección General del Deporte Universitario, y
9. Un representante de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

El Jurado del Premio definirá los criterios generales de evaluación de los trabajos y los mecanismos específicos para la adjudicación del premio en cada uno de los rubros o actividades de interés para la presente convocatoria.

La adjudicación del Premio en cada rubro será responsabilidad del Jurado del Premio.

El Jurado del Premio podrá recomendar que se otorgue mención honorífica a las y los alumnos cuyas candidaturas reúnan méritos relevantes.

El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del jurado, las candidaturas no cubren los criterios de evaluación establecidos.

El fallo del Jurado del Premio será inapelable.

OCTAVA. Del Premio y la ceremonia de premiación.

Las y los alumnos ganadores recibirán el Premio en ceremonia cuya sede y fecha se darán a conocer oportunamente.

Los nombres de las y los alumnos ganadores serán publicados en sitio oficial del Premio <https://dgoae.servicios.unam.mx/Premios/TalentoBachiller/>

El premio consiste en la medalla "Premio al Talento del Bachiller Universitario", más un diploma de reconocimiento a las y los alumnos cuyas candidaturas, según la valoración del Jurado, cubren de mejor forma los criterios de evaluación establecidos para cada una de las actividades de interés de la presente convocatoria.

Constancia de participación a las y los alumnos nominados.

Las y los alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán descalificados sin recibir documento alguno que acredite su participación.

El Premio se entregará independientemente de cualquier otro reconocimiento que otorgue la Universidad.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado del Premio.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA
Dr. Germán Álvarez Díaz de León

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Investigaciones Filosóficas

El Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 al 44, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado 'C' de Tiempo Completo, interino** en el área de **Ética Teórica** del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con número de registro **77138-44** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 (de acuerdo con la categoría y nivel de la plaza) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener el grado de maestro en filosofía o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2.- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- 3.- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su decimonovena sesión ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2021 acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

- 1.- Formulación de un proyecto de investigación sobre ética teórica analítica, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.

2.- Presentar un ensayo, original e inédito, sobre obligaciones morales y el principio "Deber implica poder", en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.

3.- Réplica oral sobre el proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

establecido en el *Acuerdo por el que se actualiza la operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 23 de noviembre de 2020 en *Gaceta UNAM*.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las publicaciones y actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios que acrediten los estudios, certificados y títulos académicos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de*

datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Filosóficas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Filosóficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55 y 57 al 59 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 60 al 62 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria académica del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la cuenta de correo: concursos.iif@gmail.com y/o al número telefónico: 5556227241.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022

Dr. Juan Antonio Cruz Parcero
Director

Instituto de Geografía

El Instituto de Geografía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05263-11**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Sistemas de información geográfica y cartografía**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar por escrito, con una extensión máxima de 20 cuartillas, una propuesta sobre "Análisis geoespacial, utilizando un sistema de información geográfica, enfocado en la epidemiología de la COVID-19 y sus impactos ante la prevalencia de comorbilidades como factor de riesgo".
2. Llevar a cabo una exposición oral sobre el análisis geoespacial aplicado a la epidemiología de la COVID-19.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria

(FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geografía, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Geografía de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **76171-35**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área **Prevención de desastres por riesgos asociados con inestabilidad de laderas**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar por escrito con una extensión máxima de 20 cuartilla, "Una propuesta sobre Diseño de misiones con vehículos aéreos no tripulados para la generación de insumos y el análisis del riesgo de desastre por inestabilidad de laderas".
2. Llevar a cabo una exposición oral de un caso que ejemplifique la aplicación de la propuesta solicitada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Con-

curso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Geografía le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Mx., 18 de abril de 2022
El Director

Dr. Manuel Suárez Lastra

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el

Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06173-85**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Probabilidad y Estadística** para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre modelos estadísticos con aplicaciones al análisis de supervivencia. El proyecto se debe inscribir en el área de inferencia Bayesiana no paramétrica para desarrollar y articular métodos de cuantificación de la incertidumbre haciendo uso de datos con poblaciones heterogéneas.
2. Defensa oral del punto anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las

instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06185-42**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Matemáticas y Mecánica** para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre:
 1. Modelación matemática multiescala de fenómenos cooperativos en cáncer; análisis de los mecanismos físicos de transporte y formación de patrones en modelos biológicos; análisis de estabilidad y simulación numérica de sistemas dinámicos no lineales con aplicaciones médicas y biológicas.
 2. Defensa oral del punto anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06234-47**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Matemáticas y Mecánica** para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación sobre:
 1. Estabilidad de soluciones a ecuaciones de reacción-difusión; existencia y multiplicidad de soluciones a ecuaciones elípticas no lineales; y, ecuaciones diferenciales parciales de tipo fraccionario.
 2. Defensa oral del punto anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022

El Director

Dr. Ramsés Humberto Mena Chávez

Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06492-49**, con sueldo mensual de \$24,283.08. en el área de **Ingeniería Ambiental**, con especialidad en **Biología molecular**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de doctor o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico: Formular por escrito con una extensión máxima de 25 cuartillas, una propuesta de proyecto, sobre el uso de técnicas de biología molecular, en el marco de un sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, para la identificación de microorganismos de los diferentes dominios del árbol filogenético de la vida y para la cuantificación de genes de interés ambiental, incluyendo aquellos provenientes de virus como el SARS-CoV-2, presentes en muestras de sistemas naturales o artificiales de tratamiento de agua, residuos sólidos y/o gases.

Examen práctico: Presentar vía remota el esquema de un procedimiento que asegure la confiabilidad de las mediciones que se realicen con pipetas de pistón de volumen variable, durante la realización de una amplificación de genes de interés de una muestra ambiental. Asimismo, deberá elaborar una matriz de riesgos asociados a los procesos que se lleven a cabo durante la implementación de un flujo de trabajo completo para la obtención de una dinámica de poblaciones microbianas de una muestra de aguas residuales.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformi-

dad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los

requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06466-68**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Ingeniería mecánica**, con énfasis en **microfabricación aplicada al sector salud**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un protocolo de proyecto de investigación sobre diseño y fabricación de sistemas microelectromecánicos (MEMS) basados en alótropos pirolíticos de carbono derivados de resinas fotosensibles para el desarrollo de microdispositivos enfocados en aplicaciones biológicas y biomédicas.
2. Exposición y réplica oral, vía remota, sobre el proyecto de investigación presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 18 de abril de 2022.
La Directora

Dra. Rosa María Ramírez Zamora

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06449-54**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **técnicas de medición sin contacto empleando digitalización y tomografía computarizada**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Formular un proyecto de investigación sobre "Metrología por tomografía computarizada en componentes de geometría libre y multimaterial".
2. Defensa oral del punto anterior ante la Comisión Dictaminadora del ICAT.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo

constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su

tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022
El Director

Dr. Rodolfo Zanella Specia

Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **53470-37**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Biología Molecular de Plantas**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Examen teórico y práctico sobre:

1. Experiencia en el manejo de técnicas modernas en el área de Bioquímica y Biología Molecular de plantas, con énfasis en metodologías de RT-qPCR.
2. Conocimientos de bioquímica y Biología Molecular en particular en el tema de Regulación post-transcripcional de RNA.
3. Experiencia en el manejo y transformación de *Physcomitrium patens*, *Arabidopsis thaliana*, y plantas de la familia de las leguminosas.
4. Conocimientos de fisiología vegetal relacionada con la respuesta al déficit hídrico.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Cd. Mx., a 18 de abril de 2022

La Directora

Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera

Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental

El Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78284-56**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Servicios Computacionales Avanzados**, para trabajar en Morelia, Michoacán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a. Presentar, en un máximo de 20 cuartillas, una propuesta técnica para un sistema digital de información académico-administrativa que permita gestionar proyectos de investigación y docencia. Dicho sistema deberá incluir:
 - Módulos web para la gestión de proyectos de investigación y docencia con operaciones CRUD y generación de reportes dinámicos con LaTeX.
 - Servicios web para la intercomunicación de este sistema con otros sistemas institucionales.
 - Intercomunicación con un sistema gestor de contenidos web (CMS) para la publicación dinámica de la información, que permita visualizar proyectos y movilidad estudiantil, mediante la interacción con mapas de ubicación geográfica, considerando buenas prácticas de visibilidad web y analítica de uso.
- b. Exposición y replica de la propuesta anterior.
- c. Examen práctico: configurar un servidor web considerando aspectos de ciberseguridad y ejecución de servicios, además de implementar un gestor de contenidos (CMS), vinculado a mapeo en línea, seguimiento web, y la generación de reportes en formato LaTeX..

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de

los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento

del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Morelia, Michoacán a 18 de abril de 2022
El Director

Dr. José Antonio Vieyra Medrano

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38, 41, 66 al 69 y 71 al 77** del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza como **Profesor de**

Carrera Asociado "C" Tiempo Completo Interino, en el área: **Ciencias Cognitivas y del Comportamiento**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17323-77** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las siguientes asignaturas:
 - Aprendizaje y Conducta Adaptativa III.
 - Aprendizaje, Motivación y Cognición II.
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Marcadores biológicos y conductuales en el estudio de procesos cognitivos en poblaciones de adultos mayores con trastornos neurológicos y/o mentales.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: **dictamin.psicol@unam.mx** y **firma.tic@unam.mx**;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico

proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin_psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
 - CURP para trámite de FEU (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM).
 - Número de trabajador (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU).

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin_psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de

acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
6. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
7. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
8. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
9. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 5, 6 y 7 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.

- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38, 41, 66 al 69 y 71 al 77** del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C"**

Tiempo Completo Interino, en el área: **Psicología Clínica y de la Salud**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **17346-61** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las siguientes asignaturas:
 - Teoría y Técnica de la Entrevista I.
 - Psicopatología y Personalidad.
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Evaluación e intervención en personas con trastornos alimentarios.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: **dictamin.psicol@unam.mx** y **firma.tic@unam.mx**;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el pro-

cedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin_psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
 - CURP para trámite de FEU (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM).
 - Número de trabajador (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU).

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin_psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de

acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
6. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
7. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
8. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
9. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 5, 6 y 7 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.

- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38, 41, 66 al 69 y 71 al 77** del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C"**

Tiempo Completo Interino, en el área: **Psicología Clínica y de la Salud**, División de Estudios Profesionales, con número de registro **32057-63** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las siguientes asignaturas:
 - Métodos y Técnicas de Investigación.
 - Promoción y Educación para la Salud.
- Exposición escrita de un tema del programa de las asignaturas mencionadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de las asignaturas mencionadas, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Determinantes sociales de la salud mental en poblaciones ocultas.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: **dictamin.psicol@unam.mx** y **firma.tic@unam.mx**;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico

proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin_psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
 - CURP para trámite de FEU (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM).
 - Número de trabajador (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU).

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin_psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de

acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
6. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
7. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
8. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
9. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 5, 6 y 7 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.

b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de determinación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C"**

Tiempo Completo Interino, en el área: **Psicología Social y Ambiental**, División de Estudios de Posgrado e Investigación, con número de registro **17808-73** y sueldo mensual de \$17,091.24, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2021 acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- Formulación escrita de una propuesta de un proyecto enfocado a "Dinámicas de integración social y su impacto en el bienestar integral de adultos mexicanos" (máximo 20 cuartillas, interlineado 1.5, Arial 12 puntos, hojas numeradas, en formato PDF).
- Presentación oral sobre los procesos de construcción de instrumentos de medición en la Psicología Social.
- Prueba práctica sobre el uso y la aplicación del gestor editorial Open Journal System (OJS3).
- Interrogatorio oral de los puntos anteriores.

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: **dictamin.psicol@unam.mx** y **firma.tic@unam.mx**;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las

notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 10.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
 - Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
 - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
 - Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
 - CURP para trámite de FEU (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM).
 - Número de trabajador (exclusivamente para Personal UNAM sin FEU).

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta dictamin.psicol@unam.mx con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días

hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Constancia(s) digitalizada(s), certificada(s) y legible(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
5. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
6. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
7. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
8. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
9. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los numerales 5, 6 y 7 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso.

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM

podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022

Dra. María Elena Medina Mora Icaza
Directora

Facultad de Química

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Ingeniería Metalúrgica** con especialidad en "Procesado electrometalúrgico y químico de materiales", en el Polo

Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA), en Apodaca, Nuevo León, con número de registro **03247-33** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 23 de enero de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Fundamentos de Procesado Electrometalúrgico (1631).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Fabricación de electrodos de zinc para baterías zinc-aire por impregnación electroforética de plantillas poliméricas.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal

o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las

¹Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso

de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino** en el área de **Física y Química Teórica** con especialidad en "Química cuántica", con número de registro **15101-59** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Química Cuántica (1404).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Modelos cuánticos de reactividad química a temperatura finita.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;

¹Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx,

la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino** en el área de **Fisicoquímica** con especialidad en "Termodinámica, cinética química y catálisis", con número de registro **15124-43** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Cinética Química y Catálisis (1538).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Síntesis y caracterización de nuevos materiales para la captura, almacenamiento y conversión catalítica de gases de efecto invernadero.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo

electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
 - Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
 - Acta de nacimiento;
 - Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
 - Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
 - Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
 - Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por
- ¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a

su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino** en el área de **Física y Química Teórica** con especialidad en "Química cuántica y propiedades físicas de los sólidos", con número de registro **15087-05** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Propiedades Físicas de los Sólidos (0087).
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre: Transporte electrónico en materiales bidimensionales y aislantes topológicos de Floquet.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química, el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las

comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a

la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de abril de 2022

Dr. Carlos Amador Bedolla
Director

Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79701-17**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Servicios QSAR del Departamento de Fisicoquímica**, para trabajar en el Instituto de Química, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas

1. Presentar por escrito una propuesta (extensión máxima de 15 cuartillas) para el desarrollo de métodos para la predicción de bioactividad y toxicidad de agroquímicos, productos naturales y moléculas nuevas, mediante técnicas de aprendizaje de máquina y de modelado molecular.
2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta presentada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de

la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Química, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Cd. Mx., 18 de abril de 2022

El Director

Dr. Jorge Peón Peralta